



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 24 de Diciembre de 2021

Año CII

Edición No. 103 Alcance XI

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.....	3
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.....	16
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO XALPATLÁHUAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.....	22

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

CONTENIDO

(Continuación)

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.....	25
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.....	28
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN TABLAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.....	32
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.....	34
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.....	68
TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO Y RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.....	71

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El

valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. - Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT		
CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
SECTOR CATASTRAL 001		
CENTRO		
001001001	AV. H. COLEGIO MILITAR; ENTRE AÑORVE Y RIO JALE	2.22
001001002	CALLE GUERRERO; ENTRE MINA Y AÑORVE	2.22
001001003	CALLE HIDALGO; ENTRE MINA Y AÑORVE	2.22
001001004	CALLE MORELOS; ENTRE MINA Y AÑORVE	2.22
001001005	CALLE GALVEZ; ENTRE MINA Y AÑORVE	2.22
001001006	CALLE MATAMOROS; ENTRE MINA Y AÑORVE	2.22
001001007	CALLE MINA; ENTRE GUERRERO Y MATAMOROS	2.22
001001008	CALLE FONSECA; ENTRE MATAMOROS Y RÍO JALE	2.22
001001009	CALLE ABASOLO; ENTRE H. COLEGIO MILITAR E HIDALGO	2.22
001001010	CALLE CORTEZ PIZZA; ENTRE MORELOS Y GALVEZ	2.22
001001011	CALLE VILLAGRAN; ENTRE H. COLEGIO MILITAR E HIDALGO	2.22
001001012	CALLE COMONFORT; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y MATAMOROS	2.22
001001013	CALLE INDIO TRISTE; ENTRE GALVEZ Y MATAMOROS	2.22

001001014	CALLE AÑORVE; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y MATAMOROS	2.22
EL PELIGRO		
001002001	CALLE GUERRERO; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.85
001002002	CALLE HIDALGO; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.85
001002003	CALLE MORELOS; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.85
001002004	CALLE GALVEZ; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.85
001002005	CALLE MATAMOROS; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.85
001002006	CALLE CUAHUTEMOC; ENTRE FONSECA Y EL PIPILA	1.85
001002007	CALLE GUERRERO; ENTRE FONSECA Y RIO JALE	1.85
001002008	CALLE NETZAHUALCOYOTL; ENTRE HIDALGO Y LIBRAMIENTO	1.85
001002009	CALLE EL PIPILA; ENTRE HIDALGO Y LIBRAMIENTO	1.85
001002010	CALLE MINA; ENTRE GUERRERO Y LIBRAMIENTO	1.85
001002011	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.85
LA PALMA		
001003001	CALLE CUAHUTEMOC	1.85
001003002	CALLE MINA; ENTRE MATAMOROS Y LIBRAMIENTO	1.85
001003003	CALLE FONSECA; ENTRE MATAMOROS Y LIBRAMIENTO	1.85
001003004	CALLE COMONFORT; ENTRE MATAMOROS Y LIBRAMIENTO	1.85
001003005	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.85
SAN DIEGO		
001004001	CALLE PASEO CELESTE; ENTRE LIBRAMIENTO Y MORELOS.	2.22
001004002	CALLE COMONFORT; ENTRE MATAMOROS Y LIBRAMIENTO	1.85
001004003	CALLE AÑORVE; ENTRE MATAMOROS Y LIBRAMIENTO	1.85
001004004	CALLE GALEANA; ENTRE MATAMOROS Y CUAUHEMOC	1.85
001004005	CALLE CUAUHEMOC; ENTRE GALEANA Y COMONFORT	1.85
001004006	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.85

CUBA		
001005001	CALLE CUBA; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y 19 DE FEBRERO	1.85
001005002	CALLE 20 DE NOVIEMBRE; ENTRE H.COLEGIO MILITAR Y CUBA	1.85
001005003	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; ENTRE ALTAMIRANO Y 19 DE FEBRERO	1.85
001005004	CALLE 24 DE FEBRERO; ENTRE CUBA Y BELIZARIO DOMINGUEZ	1.85
001005005	CALLE BELIZARIO DOMINGUEZ; ENTRE ALTAMIRANO Y CUBA	1.85
001005006	CALLE 21 DE MARZO; ENTRE RIO JALE Y ALTAMIRANO	1.85
001005007	CALLE PONIENTE; ENTRE CUBA Y 2 DE ABRIL	1.85
001005008	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.85
SAN FRANCISCO		
001006001	AV. H. COLEGIO MILITAR; ENTRE MORELOS Y AÑORVE.	2.22
001006002	CALLE AÑORVE; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y MORELOS	1.85
001006003	CALLE GALEANA; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y MORELOS	1.85
001006004	CALLE SAN FRANCISCO; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y MORELOS	1.85
001006005	CALLE ALLENDE; ENTRE GUERRERO Y MORELOS	1.85
001006006	AVENIDA DEL PUENTE; ENTRE GUERRERO Y MORELOS	1.85
001006007	CALLE MORELOS; ENTRE AÑORVE Y BARRANCA	1.85
001006008	CALLE HIDALGO; ENTRE AÑORVE Y BARRANCA	1.85
001006009	CALLE BENITO JUAREZ; ENTRE SAN FRANCISCO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	1.85
001006010	CALLE GUERRERO; ENTRE AÑORVE Y BARRANCA	1.85
001006011	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.85
CALTITLAN		
001007001	AV. H. COLEGIO MILITAR; ENTRE RIO JALE Y LIBRAMIENTO	2.22
001007002	CALLE CUITLAHUAC; ENTRE RIO JALE Y H.COLEGIO MILITAR	1.85

001007003	CALLE FERNANDEZ; ENTRE RIO JALE Y CALLEJON DEL CAMPOSANTO	1.85
001007004	CALLE ALTAMIRANO; ENTRE 5 DE MAYO Y H.COLEGIO MILITAR	1.85
001007005	CALLE ALDAMA; ENTRE 5 DE MAYO Y H.COLEGIO MILITAR	1.85
001007006	CALLE MOCTEZUMA; ENTRE CALLES SIN NOMBRE	1.85
001007007	CALLE MI PATRIA ES PRIMERO; ENTRE ALDAMA Y AV. DEL NIÑO Y LA MADRE	1.85
001007008	CALLE AEROPUERTO; ENTRE CALLES SIN NOMBRE	1.85
001007009	CALLE 5 DE MAYO; ENTRE CALLES SIN NOMBRE	1.85
001007010	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.85
5 DE MAYO		
001008001	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; ENTRE 1° DE MAYO Y LAS PERAS	1.47
001008002	CALLE LAZARO CARDENAS; ENTRE 1° DE MAYO Y LOS ORGANOS	1.47
001008003	CALLE EMILIANO ZAPATA; ENTRE LAZARO CARDENAS Y 1° DE MAYO	1.47
001008004	CALLE 18 DE MARZO; ENTRE LAZARO CARDENAS Y CALLE SIN NOMBRE	1.47
001008005	CALLE BENITO JUAREZ; ENTRE BARRANCA Y LAZARO CARDENAS	1.47
001008006	CALLE 2 DE NOVIEMBRE; ENTRE BARRANCA Y LAZARO CARDENAS	1.47
001008007	CALLE LIBERTAD; ENTRE BARRANCA Y LAZARO CARDENAS	1.47
001008008	CALLE RICARDO FLORES MAGON; ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y EMILIANO ZAPATA	1.47
001008009	CALLE LUCIO CABAÑAS; ENTRE CERRADA SIN NOMBRE Y EMILIANO ZAPATA	1.47
001008010	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; ENTRE 5 DE MAYO Y ZARAGOZA	1.47
001008011	CALLE 5 DE MAYO; ENTRE LAZARO CARDENAS Y EMILIANO ZAPATA	1.47
001008012	CALLE GENARO VAZQUEZ; ENTRE LAZARO CARDENAS Y EMILIANO ZAPATA	1.47
001008013	CALLE IGNACIO ZARAGOZA; ENTRE LAZARO CARDENAS Y EMILIANO ZAPATA	1.47
001008014	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.47

AVIACION		
001009001	AV. AEROPUERTO ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y CARRETERA TLAPA MARQUELIA	2.22
001009002	AV. AMAPOLAS; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y CARRETERA TLAPA-MARQUELIA	2.22
001009003	CALLE ASTRONOMIA; ENTRE LIRIOS Y H. COLEGIO MILITAR	1.47
001009004	AV. DE LAS ROSAS; ENTRE AMAPOLAS Y H. COLEGIO MILITAR	1.47
001009005	CALLE JACARANDAS; ENTRE LIRIOS Y H. COLEGIO MILITAR	1.47
001009006	CALLE LA FLORIDA; ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y MARGARITA	1.47
001009007	AV. REVOLUCION; ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y ASTRONOMIA	1.47
001009008	CALLE CRISANTEMA; ENTRE JACARANDAS Y AV. DE LAS ROSAS	1.47
001009009	CALLE MARGARITA; ENTRE JACARANDA Y AMAPOLAS	1.47
001009010	CALLE LIRIOS; ENTRE AV. DE LAS ROSAS Y JACARANDAS	1.47
001009011	CALLE AZUCENA; ENTRE AV. DE LAS ROSAS Y AV. REVOLUCION	1.47
001009012	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.47
AEROPUERTO		
001010001	TODAS SUS CALLES	1.47
SAN ANTONIO		
001011001	CALLE ASERRADERO; ENTRE VISTA HERMOSA Y ZITLALA	1.47
001011002	CALLE PANORAMA; ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO	1.47
001011003	CALLE CARITINO MALDONADO; ENTRE NIÑO PERDIDO Y ASERRADERO	1.47
001011004	CALLE PROGRESO; ENTRE SAN ANTONIO Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ	1.47
001011005	CALLE VISTA HERMOSA; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y SAN FRANCISCO	1.47
001011006	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.47
SANTA ANITA		
001012001	CALLE ALTAMIRANO; ENTRE 24 DE FEBRERO Y 21 DE MARZO	1.47

001012002	CALLE VICENTE GUERRERO; ENTRE JACARANDAS Y CARMEN ROMANO DE LOPEZ PORTILLO	1.47
001012003	CALLE EJIDO; ENTRE H. COLEGIO MILITAR Y VICENTE GUERRERO	1.47
001012004	CALLE VICENTE GUERRERO; ENTRE ALTAMIRANO Y JACARANDAS	1.47
001012005	CALLE 5 DE MAYO; ENTRE VICENTE GUERRERO Y RICARDO FLORES MAGON	1.47
001012006	CALLE 2 DE ABRIL; ENTRE ALTAMIRANO Y DIEZ DE MAYO	1.47
001012007	CALLE CARMEN ROMANO DE LOPEZ PORTILLO; ENTRE JUAREZ Y 21 DE MARZO	1.47
001012008	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.47
LOMA BONITA		
001013001	CALLE VISTA HERMOSA; ENTRE FERNANDO MONTES DE OCA Y SAN FRANCISCO	1.47
001013002	CALLE INSURGENTES; ENTRE NIÑO ARTILLERO Y ALTAMIRANO	1.47
001013003	CALLE CHULA VISTA; ENTRE SAN FRANCISCO Y NIÑOS HEROES	1.47
001013004	CALLE GENARO VAZQUEZ; ENTRE PANORAMA Y 20 DE MARZO	1.47
001013005	CALLE PANORAMA; ENTRE ALLENDE Y ALTAMIRANO	1.47
001013006	CALLE 13 DE SEPTIEMBRE; ENTRE VICENTE SUAREZ Y 20 DE MARZO	1.47
001013007	CALLE NARCISO MENDOZA; ENTRE NIÑO ARTILLERO Y 20 DE MARZO	1.47
001013008	CALLE IGNACIO ALLENDE; ENTRE NIÑO ARTILLERO Y 20 DE MARZO	1.47
001013009	CALLE PINO ZUAREZ; ENTRE NIÑO ARTILLERO Y 20 DE MARZO	1.47
001013010	CALLE ALLENDE; ENTRE NIÑO ARTILLERO Y 20 DE MARZO	1.47
001013011	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.47
JARDIN DE NIÑOS		
001014001	CALLE NIÑO ARTILLERO; ENTRE CALLE GUERRERO Y BARRANCA	1.47
001014002	CALLE FERNANDO MONTES DE OCA; ENTRE CALLE GUERRERO Y NARCISO MENDOZA	1.47
001014003	CARRETERA TLAPA-IGUALITA; ENTRE CALLE GUERRERO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	1.47

001014004	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.47
TEPEYAC		
001015001	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; ENTRE CARRETERA A IGUALITA Y CALLE HIDALGO	1.47
001015002	CALLE PENSADOR MEXICANO; ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE SIN NOMBRE	1.47
001015003	CALLE LAZARO CARDENAS; ENTRE CALLE HIDALGO Y BARRANCA	1.47
001015004	CALLE VIRGEN DE GUADALUPE; ENTRE JUAN DIEGO Y CALLE SIN NOMBRE	1.47
001015005	CALLE AQUILES SERDAN; ENTRE JUAN DIEGO Y CALLE SIN NOMBRE	1.47
001015006	CALLE NARCISO MENDOZA; ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y LAZARO CARDENAS	1.47
001015007	CALLE GUERRERO; ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AQUILES SERDAN	1.47
001015008	CALLE AGUSTIN RAMIREZ; ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AQUILES SERDAN	1.47
001015009	CALLE MELCHOR OCAMPO; ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y LAZARO CARDENAS	1.47
001015010	CALLE FRANCISCO VILLA; ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y PENSADOR MEXICANO	1.47
001015011	CALLE AQUILES SERDAN; ENTRE JUAN DIEGO Y LAZARO CARDENAS	1.47
001015012	CALLE TEPEYAC; ENTRE AQUILES SERDAN Y 12 DE DICIEMBRE	1.47
001015013	CALLE 12 DE DICIEMBRE; ENTRE AQUILES SERDAN Y 12 DE DICIEMBRE	1.47
001015014	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.47
FOVISSSTE		
001016001	CALLE FRANCISCO I MADERO; ENTRE BARRANCA Y CARRETERA TLAPA-XALPATLAHUAC	1.47
001016002	CALLE REVOLUCION; ENTRE BARRANCA Y CARRETERA TLAPA-XALPATLAHUAC	1.47
001016003	CALLE VICENTE GUERRERO; ENTRE BARRANCA Y REVOLUCION	1.47
001016004	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.47
CONTALCO		
001017001	AV. PIRAMIDES DE CONTALCO; ENTRE CALLE HUITZILOPOSTLI Y ENTRADA ATLAMAJAC	1.34

001017002	CALLE HUITZILOPOSTLI; ENTRE PIRAMIDES DE CONTLALCO Y CALLE SIN NOMBRE	1.34
001017003	CALLE AZCAPOTZALCO; ENTRE XOCHIQUETZAL Y CALLE SIN NOMBRE	1.34
001017004	CALLE XOCHIQUETZAL; ENTRE AV. PIRAMIDES DE CONTLALCO Y CENTEOTL	1.34
001017005	CALLE MOCTEZUMA; ENTRE AV. PIRAMIDES DE CONTLALCO Y XOCHIQUETZAL	1.34
001017006	CALLE CENTEOTL; ENTRE AV. PIRAMIDES DE CONTLALCO Y CALLE SIN NOMBRE	1.34
001017007	CALLE TAJIN; ENTRE AV. PIRAMIDES DE CONTLALCO Y CHICHEN ITZA	1.34
001017008	CALLE TLALOC; ENTRE AV. PIRAMIDES DE CONTLALCO Y CALLE SIN NOMBRE	1.34
001017009	CALLE IZTACIHUATL; ENTRE TAJIN Y BARRANCA	1.34
001017010	CALLE XICOTENCATL; ENTRE TAJIN Y BARRANCA	1.34
001017011	CALLE COYOLZAUHQUI; ENTRE TAJIN Y BARRANCA	1.34
001017012	CALLE CHICHEN ITZA; ENTRE CENTEOTL Y BARRANCA	1.34
001017013	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.34
LAS MESAS		
001018001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.34
CONSTITUCION		
001019001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.34
MIRASOL		
001020001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
SAN NICOLAS VISTA HERMOSA		
001021001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
CERRO COLORADO		
001022001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
BENITO JUAREZ		
001023001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
EMILIANO ZAPATA		
001024001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
MAGISTERIO		
001025001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
SAN MIGUEL ARCANGEL		
001026001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
LAZARO CARDENAS		

001027001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
BUENA VISTA		
001028001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
LAS FLORES		
001029001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
FIGUEROA		
001030001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
EL PROGRESO		
001031001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
RENACIMIENTO		
001032001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
EL SUCHILT		
001033001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
LA ROCA		
001034001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
EL TEPETATE		
001035001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
EL DORADO		
001036001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
REFORMA		
001037001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
LAS AGUILAS		
001038001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
LA ANGOSTURA		
001039001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
LA JOYA DE LOS COCOS		
001040001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
LAS PALMAS		
001041001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
SAN MARCOS		
001042001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
FRANCISCO VILLA		
001043001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
SAN JUAN TEHUIXTEPEC		
001044001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
SANTA ROSA		
001045001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
BUENOS AIRES		
001046001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
SAN ISIDRO		
001047001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26

MIGUEL HIDALGO		
001048001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
CUAUHTEMOC		
001049001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
MONTE ALBAN		
001050001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
ATLAMAJAC		
001051001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
EL MANANTIAL		
001052001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
EL POTRERO		
001053001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
INDEPENDENCIA		
001054001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
SAN MIGUEL ZINACANTLA, RANCHO LAS JOYAS		
001055001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
H. COLEGIO MILITAR		
001056001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
LA GLORIA		
001057001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.26
MONTE SINAI		
001058001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
FILADELFIA		
001059001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
LA NOPALERA		
001060001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
MONTE GOSEN		
001061001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
NUEVA JERUSALEN		
001062001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
JUQUILA		
001063001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
HEROES DE MEXICO		
001064001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
SAN ANTONIO ZOYUAPAN		
001065001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
XOCHIMILCO		
001066001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
LA MINA Y COLOTEOPAN		
001067001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
NUEVO PARAISO		

001068001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
LAS TRES CULTURAS		
001069001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
VICENTE GUERRERO		
001070001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
LUIS DONALDO COLOSIO		
001071001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
EL MIRADOR		
001072001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
SAN MIGUEL ZINACANTLA (ATLAMAJAC)		
001073001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.19
XALATZALA		
001074001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
ACALMANI		
001075001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
EL AHUAJE		
001076001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
LA CIENEGA		
001077001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
EL PALMAR JUQUILA		
001078001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
LA ESCONDIDA		
001079001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
LA PROVIDENCIA		
001080001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
LA SOLEDAD		
001081001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
MONTE HERMON		
001082001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
LOS ZAPOTALES		
001083001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
PARAJE TEACALCO		
001084001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
TLAQUILZINAPA		
001085001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
AHUATEPEC EJIDO		
001086001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
EL OTATE		
001087001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11
LA JOYA DE GUADALUPE (RUMBO A AHUATEPEC PUEBLO)		
001088001	TODAS LAS DEMAS CALLES	1.11

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	264.53
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	264.53
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	110.22
000000004	TERRENOS DE ANGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	77.15
000000005	TERRENOS DE ANGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	66.13
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLORACION A MENOS DE 20 KM	264.53
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACION MINERA (METALES Y DEMAS DERIVADOS DE ESTOS) A MENOS DE 20 KM	110.22
000000008	TERRENOS DE RIEGO A MAS DE 20 KM	220.44
000000009	TERRENOS DE HUMEDAD A MAS DE 20 KM	220.44
000000010	TERRENOS DE TEMPORAL A MAS DE 20 KM	88.18
000000011	TERRENOS DE ANGOSTADERO LABORABLE A MAS DE 20 KM	66.13
000000012	TERRENOS DE ANGOSTADERO CERRIL A MAS DE 20 KM	44.09
000000013	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLORACION A MAS DE 20 KM	220.44
000000014	TERRENOS DE EXPLOTACION MINERA (METALES Y DEMAS DERIVADOS DE ESTOS) A MAS DE 20 KM	88.18

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
 Rúbrica.

VISTO BUENO:

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA		
CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
SECTOR CATASTRAL 001		
BARRIO CENTRO		
001001001	AVENIDA DE LA JUVENTUD	3.70
001001002	PORTAL DE LAS FLORES	3.70
001001003	PORTAL MERCADERES	3.70
001001004	PORTAL 5 DE MAYO	3.70
001001005	CALLEJÓN SUR	3.70
001001006	IGNACIO ZARAGOZA	3.70
001001007	HERMENEGILDO GALEANA	3.70
001001008	H. COLEGIO MILITAR	3.70
001001009	AVENIDA MORELOS	3.70
001001010	BALTAZAR R. LEYVA Y MANCILLA	3.70
001001011	BENITO JUÁREZ	3.70
001001012	16 DE SEPTIEMBRE	3.70
001001013	INDEPENDENCIA	3.70
BARRIO CUETZALA		
001002001	EMILIANO ZAPATA	3.40
001002002	VICENTE GUERRERO	3.40

001002003	AQUILES SERDÁN	3.40
001002004	MARIANO ABASOLO	3.40
001002005	20 DE NOVIEMBRE	3.40
BARRIO DE SAN ISIDRO		
001003001	INDEPENDENCIA	3.40
001003002	5 DE FEBRERO	3.40
001003003	MONTES DE OCA	3.40
001003004	JUAN ALDAMA	3.40
001003005	REFORMA	3.40
001003006	16 DE SEPTIEMBRE	3.40
001003007	EMILIANO ZAPATA	3.40
001003008	15 DE MAYO	3.40
BARRIO DE SAN JERONIMO		
001004001	BALTAZAR R. LEYVA Y MANCILLA	3.40
001004002	CALVARIO	3.40
001004003	MIGUEL HIDALGO	3.40
001004004	IGNACIO ZARAGOZA	3.40
BARRIO CARRETERA		
001005001	AVENIDA DE LA JUVENTUD	3.40
001005002	AVENIDA MORELOS	3.40
001005003	BALTAZAR R. LEYVA Y MANCILLA	3.40
001005004	AQUILES SERDÁN	3.40
001005005	5 DE FEBRERO	3.40
001005006	BELIZARIO DOMÍNGUEZ	3.40
001005007	ANDRÉS JAIMES	3.40
BARRIO PETATLAN		
001006001	CALLEJÓN SUR	3.40
001006002	IGNACIO ZARAGOZA	3.40
001006003	HERMENEGILDO GALEANA	3.40
001006004	AQUILES SERDÁN	3.40
001006005	NIÑOS HEROES	3.40
BARRIO CALVARIO		
001007001	IGNACIO ZARAGOZA	2.96
001007002	AVENIDA MORELOS	2.96
001007003	MIGUEL HIDALGO	2.96
001007004	BELIZARIO DOMÍNGUEZ	2.96
001007005	BALTAZAR R. LEYVA Y MANCILLA	2.96
BARRIO ESQUIPULA		
001008001	16 DE SEPTIEMBRE	2.96
001008002	INDEPENDENCIA	2.96
001008003	AQUILES SERDÁN	2.96
001008004	5 DE FEBRERO	2.96

001008005	REFORMA	2.96
BARRIO ALMOLOYITA		
001009001	20 DE NOVIEMBRE	2.96
001009002	CALVARIO	2.96
001009003	BELIZARIO DOMÍNGUEZ	2.96
001009004	HIMNO NACIONAL	2.96
001009005	BENITO JUAREZ	2.96
001009006	1 DE MAYO	2.96
BARRIO DE COLONIA NUEVA		
001010001	20 DE NOVIEMBRE	2.96
001010002	CALLEJON J ISABEL JIMENEZ	2.96
001010003	HIMNO NACIONAL	2.96
BARRIO DE TECALPULCO		
001011001	BENITO JUÁREZ	2.96
001011002	BELIZARIO DOMÍNGUEZ	2.96
001011003	GUADALUPE VICTORIA	2.96
BARRIO GUADALUPANO		
001012001	H. COLEGIO MILITAR	2.96
001012002	BENITO JUÁREZ	2.96
001012003	MIGUEL HIDALGO	2.96
001012004	BELIZARIO DOMÍNGUEZ	2.96
BARRIO PROGRESO		
001013001	MAGISTERIAL	2.96
001013002	AMBROSIO OCHOA	2.96
001013003	SENTIMIENTOS DE LA NACION	2.96
001013004	5 DE FEBRERO	2.96
001013005	LUIS DONALDO COLOSIO	2.96
BARRIO CAJARITO		
001014001	OTONIEL GALAN	2.96
001014002	IGNACIO RAMIREZ	2.96
001014003	ANDRES JAIMES	2.96
001014004	RIO BALSAS	2.96
001014005	20 DE NOVIEMBRE	2.96
BARRIO BICENTENARIO		
001015001	BALTAZAR R LEYVA MANCILLA	2.96
001015002	CANAL DE LAS ESTRELLAS	2.96
001015003	HERLINDO FLORES	2.96
001015004	GENARO LEON	2.96
BARRIO TUPATARILLO		
001016001	REYNA FLORES	2.96
001016002	ALEJANDRA SILVERIO	2.96
001016003	APOLONIO DEMETRIO	2.96

001016004	ISAIAS SALMERON	2.96
001016005	FRCC SAN FRNACISCO	2.96
SAN JOSÉ POLIUTLA		
001017001	TODAS LAS CALLES	1.25
SAN JUAN MINA		
001018001	TODAS LAS CALLES	1.25
TUPATARILLO		
001019001	TODAS LAS CALLES	1.25
NUEVO GUERRERO		
001020001	TODAS LAS CALLES	1.25
SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS		
001021001	TODAS LAS CALLES	1.25
MORELITA		
001022001	TODAS LAS CALLES	1.25
TIRINGUEO		
001023001	TODAS LAS CALLES	1.25
COLONIA BENITO JUÁREZ		
001024001	TODAS LAS CALLES	1.25
LIMÓN DE GUADALUPE		
001025001	TODAS LAS CALLES	1.17
HACIENDA NUEVA		
001026001	TODAS LAS CALLES	1.17
NUEVA FILADELFIA		
001027001	TODAS LAS CALLES	1.17
RINCÓN DEL GALLO		
001028001	TODAS LAS CALLES	1.17
SANTO NIÑO		
001029001	TODAS LAS CALLES	1.17
EL COACOYUL		
001030001	TODAS LAS CALLES	1.17
EL TANQUE		
001031001	TODAS LAS CALLES	1.17
EL TINOCO		
001032001	TODAS LAS CALLES	1.17
PALOS VERDES		
001033001	TODAS LAS CALLES	1.17
PASO DE AMATITLAN		
001034001	TODAS LAS CALLES	1.17

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DE MUNICIPIO DE TLAPEHUALA		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL EN UMA/HA 2022
000000001	TERRENOS DE RIEGO	22.17
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	26.60
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	19.96
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	19.15
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	11.83
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	5.17
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	36.96

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO:

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ:

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro

cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE XALPATLAHUAC		
CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
SECTOR CATASTRAL 001		
BARRIO SAN MIGUEL		
001001001	TODAS LAS CALLES	3.40
SAN MARCOS		
001002001	TODAS LAS CALLES	3.40
SAN ANDRÉS		
001003001	TODAS LAS CALLES	3.40
SECTOR CATASTRAL 002		
SANTA CRUZ		
002001001	TODAS LAS CALLES	1.62
IXOTITLA		
002002001	TODAS LAS CALLES	1.62
TLACOMULCO		
002003001	TODAS LAS CALLES	1.62
TEPEC		
002004001	TODAS LAS CALLES	1.62
TEPETLATIPA		
002005001	TODAS LAS CALLES	1.62
SECTOR CATASTRAL 003		
TLASECAC		
003001001	TODAS LAS CALLES	1.11
LA SOLEDAD		
003002001	TODAS LAS CALLES	1.11
SECTOR CATASTRAL 004		
CUBA LIBRE		
004001001	TODAS LAS CALLES	0.84
EL PLATANAR		
004002001	TODAS LAS CALLES	0.84
LA VICTORIA		
004003001	TODAS LAS CALLES	0.84
QUIAHUITLATZALA		
004004001	TODAS LAS CALLES	0.84

SAN MARTIN AMATITLÁN		
004005001	TODAS LAS CALLES	0.84
SAN NICOLÁS ZOYATLAN		
004006001	TODAS LAS CALLES	0.84
TLACOTLA		
004007001	TODAS LAS CALLES	0.84
CAHUATACHE		
004008001	TODAS LAS CALLES	0.84
IGUALITA		
004009001	TODAS LAS CALLES	0.84
TLAXCO		
004010001	TODAS LAS CALLES	0.84
TLAYAHUALCO		
004011001	TODAS LAS CALLES	0.84
XALPATLÁHUAC		
004012001	TODAS LAS CALLES	0.84
XILOTEPEC		
004013001	TODAS LAS CALLES	0.84
YERBA SANTA		
004014001	TODAS LAS CALLES	0.84
ZACATIPA		
004015001	TODAS LAS CALLES	0.84

TABLA DE VALORES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE XALPATLAHUAC		
CLAVE	CARACTERÍSTICAS	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA.
000000001	TERRENO DE RIEGO A MENOS DE 20 KM	156.71
000000002	TERRENO DE HUMEDAD A MENOS DE 20 KM	141.92
000000003	TERRENO DE TEMPORAL A MENOS DE 20 KM	72.44
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MENOS DE 20 KM	66.52
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MENOS DE 20 KM	32.53
000000006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	70.96
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 20 KM	42.13
000000008	TERRENO DE RIEGO A MAS DE 20 KM	78.35
000000009	TERRENO DE HUMEDAD A MAS DE 20 KM	68.00
000000010	TERRENO DE TEMPORAL A MAS DE 20 KM	48.79

000000011	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE A MAS DE 20 KM	34.00
000000012	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL A MAS DE 20 KM	16.26
000000013	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	35.77
000000014	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL A MAS DE 20 KM	21.82

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

VISTO BUENO:

**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**

Rúbrica.

ELABORÓ:

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el

municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN		
CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL EN UMA/M2 2022
SECTOR CATASTRAL 001		
CENTRO		
001001001	H. COLEGIO MILITAR	1.65

001001002	5 DE MAYO	1.65
001001003	CALLE 4 NORTE	1.65
001001004	CALLE 3 NORTE	1.65
001001005	CALLE 5 PONIENTE	1.65
001001006	CALLE 7 PONIENTE	1.65
001001007	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	1.65
001001008	ACAPULCO	1.65
001001009	ABASOLO	1.65
001001010	VICENTE GUERRERO	1.65
SECTOR CATASTRAL 002		
ROSARIO IBARRA		
002001001	CALLE 7 SUR	1.45
002001002	CALLE OCTAVO NORTE	1.45
002001003	NICOLAS BRAVO	1.45
SECTOR CATASTRAL 003		
ORTIZ		
003001001	REFORMA	1.45
003001002	NIÑO PERDIDO	1.45
003001003	CUAUHTEMOC	1.45
003001004	CALLE 2 SUR	1.45
003001005	CALLE LIRIOS	1.45
003001006	CALLE BUGAMBILIA	1.45
003001007	CALLE MARGARITAS	1.45
003001008	CALLE DELFA	1.45
003001009	CALLE TETECAXITL	1.45
LOMA BONITA		
003002001	TODAS LAS CALLES	1.45

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA
000000001	Terrenos de Riego	251.32
000000002	Terrenos de Humedad	236.53
000000003	Terrenos de Temporal	177.40
000000004	Terrenos de Agostadero Laborable	66.52
000000005	Terrenos de Agostadero Cerril	66.52

000000006	Terrenos de monte alto susceptibles para explotación forestal.	177.40
000000007	Terrenos de Explotación Minera (metales y demás derivados de estos)	73.92

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

VISTO BUENO:

**LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.**

Rúbrica.

ELABORÓ:

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA		
CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
SECTOR CATASTRAL 001		
CENTRO		
001001001	HIDALGO E AGUSTIN DE ITURBIDE	0.74

001001002	REFORMA	0.74
001001003	VICENTE GUERRERO	0.74
SECTOR CATASTRAL 002		
CENTRO		
002001001	MORELOS	0.59
002001002	NIÑOS HEROES	0.59
002001003	ALDAMA	0.59
002001004	BENITO JUAREZ	0.59
002001005	GUADALUPE VICTORIA	0.59
SECTOR CATASTRAL 003		
LA MIRA		
003001001	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.59
003001002	JOSE DOMINGO VALTIERRA	0.59
003001003	JUAN R BARROSO	0.59
003001004	ALBERTO MORALES	0.59
003001005	EUGENIO TAPIA	0.59
003001006	JOSE PAULINO	0.59
003001007	EPIFANIO DE LA CRUZ	0.59
003001008	CUAUHTEMOC	0.59
003001009	PANTEON	0.59
EL CAMPO		
003002001	TODAS LAS CALLES	0.59
PRIMERA SECCION		
003003001	TODAS LAS CALLES	0.59
CENTRO		
003004001	TODAS LAS CALLES	0.59
SECTOR CATASTRAL 004		
TERCERA SECCION		
004001001	TODAS LAS CALLES	0.59
CENTRO		
004002001	TODAS LAS CALLES	0.59
CRUZ VERDE		
004003001	TODAS LAS CALLES	0.59

TABLA DE VALORES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL EN UMA/HA 2022
000000001	TERRENO DE RIEGO	19.07
000000002	TERRENO DE HUMEDAD	16.26
000000003	TERRENO DE TEMPORAL	15.98
000000004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE	15.83
000000005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL	14.79
000000006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	15.68
000000007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	20.71

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
 Rúbrica.

VISTO BUENO:

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
 Rúbrica.

ELABORÓ:

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
 Rúbrica.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro

cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS		
CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
SECTOR CATASTRAL 001		
CENTRO CABECERA MUNICIPAL		
001001001	TODAS LAS CALLES	1.65
SECTOR CATASTRAL 002		
COLONIAS ALEDAÑAS		
002001001	TODAS LAS CALLES	1.24
LOCALIDADES		
002002001	TODAS LAS CALLES	0.83

TABLA DE VALORES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL EN UMA/HA 2022
000000001	TERRENOS DE RIEGO	227.33
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD	227.33
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL	93.00
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	67.17
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	51.67
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	227.33
000000007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	227.33

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos,

características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.		
CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
SECTOR CATASTRAL 001		
VASO DE MIRAFLORES		
001001001	CALLE 12, CARRETERA NACIONAL	6.25
001001002	CALLE 1	3.21
001001003	CALLE 2	3.21
001001004	CALLE 3	3.21
001001005	CALLE 4	3.21
001001006	CALLE 5	3.21
001001007	CALLE 6	3.21
001001008	CALLE 7	3.21
001001009	CALLE 8	3.21
001001010	CALLE 9	3.21
001001011	CALLE 10	3.21

001001012	ANDADOR 1	1.82
001001013	ANDADOR 2	1.82
001001014	ANDADOR 3	1.82
001001015	ANDADOR 4	1.82
001001016	ANDADOR 5	1.82
001001017	ANDADOR 7	1.82
001001018	ANDADOR 9	1.82
001001019	ANDADOR 11	1.82
001001020	ANDADOR 16	1.82
001001021	ANDADOR 17	1.82
001001022	ANDADOR 18	1.82
001001023	ANDADOR 19	1.82
001001024	ANDADOR 20	1.82
001001025	ANDADOR 21	1.82
001001026	ANDADOR 22	1.82
001001027	ANDADOR 23	1.82
001001028	ANDADOR 24	1.82
001001029	ANDADOR 25	1.82
001001030	ANDADOR 26	1.82
001001031	ANDADOR 27	1.82
001001032	ANDADOR 28	1.82
001001033	ANDADOR 29	1.82
001001034	ANDADOR 30	1.82
001001035	ANDADOR 31	1.82
001001036	ANDADOR 32	1.82
001001037	ANDADOR 33	1.82
001001038	ANDADOR 34	1.82
001001039	ANDADOR 35	1.82
001001040	ANDADOR 36	1.82
001001041	ANDADOR 37	1.82
001001042	ANDADOR 38	1.82
001001043	ANDADOR 39	1.82
001001044	ANDADOR 40	1.82
001001045	ANDADOR 41	1.82
001001046	ANDADOR 42	1.82
001001047	ANDADOR 43	1.82
001001048	ANDADOR 44	1.82
001001049	CAMINO A LA VAINILLA	1.82
001001050	COLONIA AMPLIACIÓN VASO DE MIRAFLORES TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.50
INFONAVIT EL HUJAL		
001002001	PROLONGACIÓN AVENIDA ZIHUATANEJO	1.82

001002002	CIRCUITO AMATISTA NORTE	1.82
001002003	CIRCUITO AMATISTA SUR	1.82
001002004	AVENIDA LAPISLÁZULI	1.82
001002005	ANDADOR ALBITA	1.82
001002006	ANDADOR ALBITA SUR	1.82
001002007	ANDADOR ÁMBAR PONIENTE	1.82
001002008	ANDADOR ÁMBAR	1.82
001002009	ANDADOR ÁMBAR ORIENTE	1.82
001002010	ANDADOR RUBÍ NORTE	1.82
001002011	ANDADOR RUBÍ	1.82
001002012	ANDADOR RUBÍ SUR	1.82
001002013	ANDADOR RUBÍ PONIENTE	1.82
001002014	ANDADOR OBSIDIANA	1.82
001002015	ANDADOR TOPACIO	1.82
001002016	ANDADOR ALMANDINA	1.82
001002017	ANDADOR CUARZO	1.82
001002018	ANDADOR ORTOCLASA	1.82
001002019	ANDADOR OLIVINO PONIENTE	1.82
001002020	ANDADOR OLIVINO	1.82
001002021	ANDADOR OLIVINO ORIENTE	1.82
001002022	ANDADOR ÁGATA	1.82
001002023	ANDADOR CIRCONIO	1.82
001002024	ANDADOR BRILLANTE	1.82
001002025	ANDADOR BRILLANTE NORTE	1.82
001002026	ANDADOR SARDÓNICA	1.82
001002027	ANDADOR GRANATE	1.82
001002028	ANDADOR GRANATE ORIENTE	1.82
001002029	ANDADOR ÓPALO NORTE	1.82
001002030	ANDADOR ÓPALO	1.82
001002031	ANDADOR BERILIO	1.82
001002032	ANDADOR AGUA MARINA	1.82
001002033	ANDADOR AGUA MARINA ORIENTE	1.82
001002034	ANDADOR JASPE	1.82
001002035	ANDADOR JASPE ORIENTE	1.82
001002036	ANDADOR TURMALINA	1.82
001002037	ANDADOR TURMALINA ORIENTE	1.82
001002038	ANDADOR OPALINA	1.82
001002039	ANDADOR OPALINA NORTE	1.82
001002040	ANDADOR ZAFIRO	1.82
001002041	ANDADOR DIAMANTE	1.82
001002042	ANDADOR DIAMANTE SUR	1.82
001002043	ANDADOR DIAMANTE NORTE	1.82

001002044	ANDADOR CORAL	1.82
001002045	ANDADOR ESMERALDA	1.82
001002046	ANDADOR ESMERALDA NORTE	1.82
001002047	ANDADOR JADE	1.82
001002048	ANDADOR JADE PONIENTE	1.82
001002049	CALLE ÓPALO	1.82
001002050	ANDADOR TURQUESA	1.82
001002051	ANDADOR TURQUESA SUR	1.82
001002052	ANDADOR TURQUESA PONIENTE	1.82
001002053	ANDADOR ALEJANDRINA	1.82
001002054	ANDADOR ÓNICE	1.82
001002055	ANDADOR AMATISTA	1.82
001002056	ANDADOR AZABACHE	1.82
FOVISSSTE		
001003001	AV. LOS HUYES	1.82
001003002	HIGUERILLA	1.82
001003003	HIERBABUENA	1.82
001003004	RETORNO DELTA	1.82
001003005	RETORNO FLOR DE SAÚCO	1.82
001003006	RETORNO GUAMÚCHIL	1.82
001003007	RETORNO BUGANVILIA	1.82
001003008	RETORNO CUACHALALATE	1.82
001003009	RETORNO GUAYACÁN	1.82
001003010	ALBAHACA	1.82
001003011	CALLE EL HOJA	2.09
001003012	CALLE COCOYOL	2.09
001003013	AVENIDA ZIHUATANEJO	2.09
SUPERMANZANA XXII COLONNIA EL HUJAL		
001004001	LATERAL PASEO DE ZIHUATANEJO	7.14
001004002	CALLE NORTE, FRENTE A INFONAVIT EL HOJA	3.92
001004003	CALLE 2	3.92
001004004	ANDADOR 3	2.30
001004005	ANDADOR 4	3.92
001004006	CALLE 1	3.92
001004007	AVENIDA EL HOJA, ACCESO AL FOVISSSTE	3.92
SUPERMANZANA XXI COLONNIA EL HUJAL		
001005001	ANDADOR 5	2.30
001005002	ANDADOR 2	2.30
001005003	RETORNO 1-A	3.92
001005004	ANDADOR 3	2.30
001005005	RETORNO 1-B	2.30
001005006	CERRADA 1	2.30

001005007	ANDADOR 7	3.92
001005008	RETORNO 1	2.30
001005009	ANDADOR 1-B	3.92
001005010	ANDADOR 3-A	3.92
001005011	AVENIDA 1	3.92
001005012	PASEO DE LOS HUJES ACERA NORTE	2.30
001005013	PASEO DE LOS HUJES ACERA SUR	3.92
001005014	PASEO DE ZIHUATANEJO	6.68
SUPERMANZANA XX COLONNIA EL HUJAL		
001006001	ANDADOR 11	3.92
001006002	ANDADOR 9	3.92
001006003	ANDADOR 10	3.92
001006004	RETORNO 2	3.92
001006005	ANDADOR 12	3.92
001006006	RETORNO 3	3.92
001006007	ANDADOR 8	3.92
001006008	ANDADOR 7	3.92
001006009	ANDADOR 4	2.30
001006010	ANDADOR 6-A	2.30
001006011	ANDADOR 6	3.92
001006012	PASEO DE LOS HUJES ACERA NORTE	2.30
001006013	PASEO DE LOS HUJES ACERA SUR	3.92
001006014	AVENIDA 2	6.68
001006015	AVENIDA 1	3.92
001006016	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.82
001006017	RETORNO 1	4.40
SUPERMANZANA XIX COLONNIA EL HUJAL		
001007001	ANDADOR 33	2.57
001007002	ANDADOR 34	2.57
001007003	ANDADOR 32	2.57
001007004	RETORNO 8	4.40
001007005	ANDADOR 30	2.57
001007006	ANDADOR 29	4.40
001007007	RETORNO 9	4.40
001007008	ANDADOR 26	4.40
001007009	ANDADOR 28	4.40
001007010	ANDADOR 27-A	4.40
001007011	RETORNO 6	4.40
001007012	ANDADOR 25	4.40
001007013	RETORNO 7	4.40
001007014	ANDADOR 22	4.40
001007015	ANDADOR 21	4.40

001007016	ANDADOR 20 Y 24	4.40
001007017	ANDADOR 23	4.40
001007018	ANDADOR 19	4.40
001007019	ANDADOR 15	4.40
001007020	ANDADOR 18	4.40
001007021	RETORNO 5	4.40
001007022	ANDADOR 16	4.40
001007023	ANDADOR 17	4.40
001007024	ANDADOR 14	4.40
001007025	ANDADOR 13	4.40
001007026	ANDADOR 12	4.40
001007027	RETORNO 4	4.40
001007028	AVENIDA 2	7.51
001007029	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.82
001007030	PASEO DE LOS HUJES ACERA NORTE	4.40
001007031	PASEO DE LOS HUJES ACERA SUR	4.40
SUPERMANZANA XVIII COLONIA EL HUJAL		
001008001	AVENIDA 4	2.57
001008002	CALLE 3	2.57
001008003	ANDADOR 36	2.57
001008004	CALLE 2	2.57
001008005	ANDADOR 35	2.57
001008006	CALLE 1	2.57
001008007	P DE LOS HUJES DE AND 35 HASTA AG DE CORREA	4.41
001008008	P DE LOS HUJES DE AV 4 HASTA AND 35	4.41
001008009	ANDADOR 34	2.57
001008010	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.82
EL HUJAL P/A		
001009001	SM-XIX,XX Y XXI P/A, COL. EL HUJAL	2.09
EL CALECHOSO		
001010001	CALLE ARBOLEDAS (MZAS 7, 8, 9 Y 10)	1.55
001010002	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
BAJOS DEL CALECHOSO		
001011001	PASEO DE LOS HUJES	4.40
001011002	ANDADOR B	2.60
MIRAMAR ZONA 705		
001012001	TODAS LAS CALLE Y ANDADORES	1.01
16 DE MAYO		
001013001	TODAS LAS CALLE Y ANDADORES	1.01
20 DE NOVIEMBRE ZONA-704		
001014001	CALLE 6	1.55
001014002	ANDADOR 10	1.55

001014003	ANDADOR 5	1.55
001014004	ANDADOR 7	1.55
001014005	ANDADOR 9 DE CALLE 6 A ANDADOR 6	1.55
001014006	ANDADOR 6 DE ANDADOR 7 HASTA ANDADOR 9	1.55
001014007	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
EL BARRIL I, II Y III ZONA-701		
001015001	CALLE DEL CANAL	1.55
001015002	CALLE 13	1.55
001015003	CALLE 14 DE LA BARRANCA A LA CALLE 15	1.55
001015004	CALLE 15	1.55
001015005	CALLE 16	1.55
001015006	CALLE 17	1.55
001015007	CALLE 18	1.55
001015008	CALLE 19	1.55
001015009	CALLE 20	1.55
001015010	CALLE 29	1.55
001015011	CALLE 31	1.55
001015012	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
001015013	AMPLIACIÓN EL BARRIL TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
001015014	AMPLIACIÓN EL BARRIL P/A TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
LA PRESA I Y II ZONA 702		
001016001	CALLE DEL CANAL	1.55
001016002	CALLE 30	1.55
001016003	CALLE 25	1.55
001016004	CALLE 35 DEL CANAL A LA CALLE 24	1.55
001016005	CALLE 24 DE LA CALLE 27 A LA CALLE 35	1.55
001016006	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
001016007	AMPLIACIÓN LA PRESA TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.55
SUPERMANZANA XXVII COL. AGUA DE CORREA		
001017001	RETORNO 1	2.79
001017002	AVENIDA 2	2.79
001017003	ANDADOR 1	2.79
001017004	RETORNO 2	2.79
001017005	PASEO DE ZIHUATANEJO	3.62
001017006	RETORNO 3	2.79
001017007	ANDADOR 2	2.79
001017008	AVENIDA 1 DE PASEO DE ZIHUATANEJO A AVENIDA 2	2.79
001017009	AVENIDA 1 DE AVENIDA 2 EN ADELANTE	2.79
001017010	RETORNO 4	2.79
001017011	ANDADOR 3	2.79

001017012	ANDADOR 20	2.79
001017013	ANDADOR 19	2.79
001017014	ANDADOR 4	2.79
001017015	ANDADOR 18	2.79
001017016	ANDADOR 17	2.79
001017017	ANDADOR 16	2.79
001017018	CALLE 3	2.79
001017019	RETORNO 5	2.79
001017020	ANDADOR 14-A	2.79
001017021	CALLE 4	2.79
001017022	ANDADOR 14	2.79
001017023	ANDADOR 27	2.79
001017024	ANDADOR 13	2.79
001017025	ANDADOR 12	2.79
001017026	ANDADOR 11	2.79
001017027	ANDADOR 5	2.79
001017028	ANDADOR 8	2.79
001017029	ANDADOR 9	2.79
001017030	ANDADOR 10	2.79
001017031	RETORNO 8	2.79
001017032	ANDADOR 26	2.79
001017033	ANDADOR 28	2.79
001017034	AVENIDA 4 A AVENIDA 1	2.79
001017035	ARROYO 1	2.79
001017036	AVENIDA 3	2.79
001017037	AVENIDA 4 EN ADELANTE	2.79
LA ESPERANZA ZONA-703		
001018001	CALLE 21	1.55
001018002	CALLE 2 DE LA CALLE 21 HASTA LA CALLE 18	1.55
001018003	CALLE 26 HASTA CALLE 16	1.55
001018004	CALLE 27 HASTA CALLE 16	1.55
001018005	CALLE 16 DE LA CALLE 24 HASTA LA CALLE 27	1.55
001018006	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.27
001018007	AMPLIACIÓN LA ESPERANZA TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
LOMAS DEL RISCAL		
001019001	ANTIGUA CARRETERA NACIONAL	2.57
001019002	LATERAL CARRETERA ZIHUATANEJO-AEROPUERTO	2.09
001019003	CALLE 1	2.09
001019004	ANDADOR 2, 3 Y 4	2.09
AMPLIACION 16 DE MAYO		
001020001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01

AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE		
001021001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
COL. LA LAJA		
001022001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
COL. NUEVO MILENIO		
001023001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
COL. RENE JUAREZ		
001024001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
FRACCIONAMIENTO LOS CAPIRES		
001025001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
LA JOYA SECTOR I		
001026001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
LA JOYA SECTOR II		
001027001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
EJIDO AGUA DE CORREA		
001028001	EJIDO AGUA DE CORREA	1.37
001028002	EJIDO AGUA DE CORREA COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL	1.90
001028003	EJIDO AGUA DE CORREA COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	2.66
COL. EL BOCOTE		
001029001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
LOMAS DE QUEBRACHAL		
001030001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
LA EJIDAL		
001031001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
EL TIMBERAL		
001032001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
CUATRO HORIZONTES		
001033001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
LINDA VISTA		
001034001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
AMP. LA JOYA		
001035001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.37
MERCEDES CALVO		
001036001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
LOMAS DEL VALLE		
001037001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
SECTOR CATASTRAL 002		
CERRO DEL MIRADOR		
002001001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
DESARROLLO LA MAJAHUA		

002002001	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	23.38
002002002	PASEO DE LAS PALMAS	16.11
002002003	PASEO DE LA CEIBA	8.82
002002004	CARRETERA LA MAJAHUA	12.49
002002005	PASEO DE LA MAJAHUA	10.67
002002006	PASEO DE LOS TABACHINES	8.82
002002007	PASEO DE LAS JACARANDAS	8.02
002002008	PASEO DEL BOSQUE	7.26
002002009	PASEO DE LOS AMATES	5.20
CAMINO A LA MAJAHUA		
002003001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	2.57
PREDIOS EN BREÑA SIN SERV. DE URBANIZACION		
002004001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
SUPERMANZANA I		
002005001	COL. CATEDRÁTICOS DE LA PREPA 13 TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.55
002005002	UNIDAD HABITACIONAL I.M.A. TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	2.57
002005003	LOMAS DE ZIHUATANEJO TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.55
002005004	COL. LOS ELECTRICISTAS TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	2.57
002005005	CONJ. HABITACIONAL LAS MARGARITAS I,II,III,IV,V,VI TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	2.57
BENITO JUAREZ		
002006001	COL. BENITO JUÁREZ TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
002006002	AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ SECTOR I TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
002006003	AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ SECTOR II TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
S. M. II ZONA-801 (COL. PRIMER PASO CARDENISTA)		
002007001	PASEO DEL MIRADOR DE CALLE NO. 1 A AND. NO. 6	2.09
002007002	CALLE NO. 5	1.77
002007003	PASEO DE LA CANTERA	1.77
002007004	CALLE NO. 1 (ORIENTE Y SURPONIENTE)	1.27
002007005	CALLE NO. 2	1.27
002007006	CALLE NO. 3	1.27
002007007	CALLE NO. 4	1.27
002007008	ANDADOR NO. 1	1.01
002007009	ANDADOR NO. 2	1.01
002007010	ANDADOR NO. 3	1.01
002007011	ANDADOR NO. 4	1.01

002007012	ANDADOR NO. 5	1.01
002007013	ANDADOR NO. 6	1.01
002007014	ANDADOR NO. 7	1.01
SUPERMANZANA II FRACC. LAS SALINAS		
002008001	PASEO DE LAS SALINAS	3.62
002008002	PASEO DE LA CANTERA	2.57
002008003	CALLE 1	1.77
002008004	CALLE 2	1.77
SUPERMANZANA XIV-B2 ZONA-901		
002009001	CALLE 5	1.77
002009002	RESTO DE LA COLONIA	1.01
EL MANGUITO I Y II		
002010001	COL. EL MANGUITO I Y II	1.01
SUPERMANZANA XIV-B COL. I.M.A. ANTES HERMANOS		
002011001	CALLE MEDUSA	2.09
002011002	CALLE DE LA ANÉMONA	2.09
002011003	CALLE DEL CANGREJO	2.09
002011004	CALLE DEL MIRADOR	2.09
002011005	CALLE EL ABULÓN	2.09
002011006	ANDADOR ANÉMONA	2.09
002011007	CALLE LA ALMEJA	2.09
002011008	CALLE CARACOL	2.09
002011009	ANDADOR CARACOL	2.09
002011010	ANDADOR LA ESPONJA	2.09
002011011	ANDADOR EL PULPO	2.09
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A		
002012001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A SECTOR-II		
002013001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
S.M. XIV-A COLONIA CUAUHEMOC		
002014001	RETORNO 1	2.09
002014002	RETORNO 2	2.09
002014003	RETORNO 3	2.09
002014004	RETORNO 4	2.09
002014005	RETORNO 5	2.09
002014006	ANDADOR 1	2.09
002014007	ANDADOR 2	2.09
002014008	ANDADOR 3	2.09
002014009	ANDADOR 5	2.09
002014010	ANDADOR 6	2.09
002014011	ANDADOR 7	2.09
002014012	ANDADOR 8	2.09

002014013	ANDADOR 9	2.09
002014014	ANDADOR 10	2.09
002014015	ANDADOR 11	2.09
002014016	ANDADOR 12	2.09
002014017	ANDADOR 13	2.09
002014018	ANDADOR 14	2.09
002014019	ANDADOR 15	2.09
002014020	ANDADOR 16	2.09
002014021	ANDADOR 17	2.09
002014022	ANDADOR 18	2.09
002014023	ANDADOR 19	2.09
002014024	ANDADOR 21	2.09
002014025	ANDADOR 22	2.09
002014026	ANDADOR 23	2.09
002014027	ANDADOR 24	2.09
002014028	ANDADOR 25	2.09
002014029	PASEO DE ZIHUATANEJO	6.99
002014030	PASEO DEL PEÑASCO	2.57
002014031	PASEO DEL MIRADOR	2.09
SUPERMANZANA XIV COL. EMILIANO ZAPATA		
002015001	ANDADOR ATÚN	1.77
002015002	ANDADOR MARÍA	1.77
002015003	ANDADOR DELFÍN	1.77
002015004	ANDADOR ANGUILA	1.77
002015005	ANDADOR CALAMAR	1.77
002015006	PASEO DEL PEÑASCO	2.09
002015007	ANDADOR ESTRELLA DE MAR	1.77
002015008	ANDADOR DEL TIBURÓN	1.77
002015009	ANDADOR DEL PULPO	1.77
002015010	PASEO DEL RISCAL, DE PASEO DEL PEÑASCO AL PEDREGAL.	2.09
002015011	ANDADOR PEZ SIERRA	2.09
002015012	ANDADOR PEZ MARTILLO	2.09
002015013	ANDADOR PEZ VELA HASTA CALLE LA LAJA	1.77
002015014	AND. PEZ VELA DE LA LAJA A PASEO DE ZIHUATANEJO	3.62
002015015	ANDADOR PEZ ERIZO	1.77
002015016	ANDADOR PEZ VOLADOR	1.77
002015017	CALLE DEL PEDREGAL HASTA PASEO DEL RISCAL	1.77
002015018	CALLE LA LAJA	2.09
002015019	CALLE PEDREGAL DE PASEO DEL RISCAL A LA LAJA	1.77
002015020	CALLE DEL PEDREGAL DE LA LAJA A P. DE ZIHUATANEJO	3.62

002015021	PASEO DE ZIHUATANEJO	6.99
AMPLIACION EMILIANO ZAPATA		
002016001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
EMILIANO ZAPATA PARTE ALTA ZONA-201		
002017001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
CERRITO DE LA EMILIANO ZAPATA		
002018001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
CAÑADA DE LA ZAPATA		
002019001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
TANQUE DE LA ZAPATA		
002020001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	85.31
LAS MESAS		
002021001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
LAS MESAS P/A		
002022001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
SUPERMANZANA XV COL. VICENTE GUERRERO		
002023001	ANDADOR BARRANCA DEL HUMO	2.09
002023002	AND. DEL DIVISADERO A AND. BARRANQUILLA	2.09
002023003	AND. BARRANCA DEL DIVISADERO DEL 2 AL LOTE 7-A	2.09
002023004	AND. BARRANQUILLA HASTA EL LOTE 12 AL LOTE 4	2.09
002023005	ANDADOR BARRANCA DEL MUERTO	2.09
002023006	AND. BARRANQUILLA HASTA EL LOTE 12	2.09
002023007	ANDADOR HENDIDURA	2.09
002023008	PASEO DEL CAMINO VIEJO	2.09
002023009	ANDADOR BARRANCA HONDA	2.09
002023010	ANDADOR BARRANCA DEL SUMIDERO	2.09
002023011	ANDADOR BARRANCA DEL COBRE	2.09
002023012	ANDADOR LAGO DE PÁTZCUARO	2.09
002023013	ANDADOR LAGUNA DE ZEMPOALA	2.09
002023014	ANDADOR CUITZEO	2.09
002023015	ANDADOR LAGUNA SALADA	2.09
002023016	ANDADOR LAGUNA DEL CARMEN	2.09
002023017	ANDADOR LAGO DE VALSEQUILLO 1	2.09
002023018	AND. PRESA FALCÓN A AND. PRESA INFIERNILLO	2.09
002023019	AND. PRESA FALCÓN EN ADELANTE	2.09
002023020	ANDADOR PRESA NECAXA	2.09
002023021	ANDADOR PRESA INFIERNILLO	2.09
002023022	AND. PRESA DE LA AMISTAD HASTA CALLE LA LAJA	3.62
002023023	AND. PRESA DE LA AMISTAD EN ADELANTE	3.62
002023024	ANDADOR LAGUNA DE MONTEBELLO	2.09
002023025	ANDADOR LAGUNA DE TÉRMINOS	2.09
002023026	ANDADOR CAIREL	2.09

002023027	ANDADOR LAGUNA DE TAMIAHUA	2.09
002023028	ANDADOR LAGUNA AZUL	2.09
002023029	ANDADOR LAGUNA VERDE 2	2.09
002023030	ANDADOR LAGUNA ROJA	2.09
002023031	ANDADOR LAGUNA DE COLORES	2.09
002023032	ANDADOR LAGUNA VERDE 2	2.09
002023033	ANDADOR PRESA VALSEQUILLO 2	2.09
002023034	ANDADOR PRESA DE ANGOSTURA	3.62
002023035	CALLE DE LA LAJA	3.62
002023036	PASEO DEL RISCAL	2.57
002023037	PASEO DE ZIHUATANEJO	6.99
002023038	PASEO DE ZIHUATANEJO, DE CAMINO VIEJO A MZAS. 41, 42 Y 43	4.40
002023039	PASEO DEL PEDREGAL	2.09
002023040	MANZANAS 41,42,43, IMP. VICENTE GUERRERO	2.09
VICENTE GUERRERO ZONA-401		
002024001	CALLE 2	1.55
002024002	CALLE 4	1.55
002024003	CALLE 5	1.55
002024004	CALLE 6	1.55
002024005	CALLE 10	1.55
002024006	CALLE 12	1.55
002024007	CARRETERA VIEJA A IXTAPA	1.55
002024008	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.27
VICENTE GUERRERO SECTOR I Y II		
002025001	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR-II TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
002025002	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR I TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
AQUILES SERDAN		
002026001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
AQUILES SERDAN SECTOR II		
002027001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
COL. LA REFORMA		
002028001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
24 DE ABRIL		
002029001	CALLE DEL ARROYO	1.55
002029002	CALLE 5	1.55
002029003	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.27
VISTA HERMOSA		
002030001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
AMPLIACION VISTA HERMOSA		

002031001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
PLANTA PESQUERA		
002032001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
SUPERMANZANA XXV COLONIA EL LIMON		
002033001	ANDADOR 1	2.09
002033002	CALLE 1	3.62
002033003	ANDADOR 2	2.09
002033004	ANDADOR 3	2.09
002033005	ANDADOR 4	2.09
002033006	ANDADOR 5	2.09
002033007	AVENIDA 3	2.09
002033008	AVENIDA 1	2.09
002033009	ANDADOR 6	2.09
002033010	ANDADOR 7	2.09
002033011	ANDADOR 8	2.09
002033012	ANDADOR 24	2.09
002033013	ANDADOR 23	2.09
002033014	ANDADOR 22	2.09
002033015	ANDADOR 21	2.09
002033016	ANDADOR 25	2.09
002033017	ANDADOR 19	2.09
002033018	AVENIDA 2	2.09
002033019	ANDADOR 10	2.09
002033020	ANDADOR 11	2.09
002033021	CALLE 2	2.09
002033022	ANDADOR 12	2.09
002033023	ANDADOR 13	2.09
002033024	CALLE 3	2.09
002033025	ANDADOR 15	2.09
002033026	ANDADOR 16	2.09
002033027	ANDADOR 19	2.09
002033028	PASEO DEL LIMÓN	6.99
002033029	AVENIDA 4	3.62
COLONIA EL LIMON ZONA-301		
002034001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
SUPERMANZANA XXVI		
002035001	PASEO DE LOS DEPORTES	5.20
002035002	PASEO DEL LIMÓN	5.20
002035003	PASEO DE ZIHUATANEJO	5.20
ZONA 2 (CAMINO VIEJO A LA UNION Y VASO DEL LIMON)		
002036001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
ZONA 3 (LA MAJAHUA)		

002037001	ZONA 3 LA MAJAHUA	1.01
002037002	ZONA 3 COLINDANTE CON CARRETERA ESCÉNICA	2.57
22 DE NOVIEMBRE		
002038001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
AMPLIACION 24 DE ABRIL P.A.		
002039001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
AQUILES SERDAN SECTOR III		
002040001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
BENITO JUAREZ SECTOR I		
002041001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
VICENTE GUERRERO SECTOR II (A Y B)		
002042001	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR II (A) TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
002042002	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR II (B) TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
EL MIRADOR		
002043001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
EMILIANO ZAPATA SECTOR I		
002044001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
LIBERTAD		
002045001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
PARAISO EL LIMON P.A.		
002046001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
EL LIMON P.A.		
002047001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
BUENOS AIRES		
002048001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
6 DE ENERO		
002049001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
LAS BRISAS		
002050001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
BRISAS DEL MAR		
002051001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
AZTECA		
002052001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
CONVERGENCIA DEMOCRATICA		
002053001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
LA MIRA		
002054001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
I.M.A. PRS		
002055001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
AMPLIACION LIBERTAD		

002056001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
LA CIMA DE JESUS		
002057001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
PARAISO AMATE		
002058001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
CERROCOY		
002059001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
LINDA VISTA		
002060001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
PORTO ALTO		
002061001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
SECTOR CATASTRAL 003		
VICENTE GUERRERO SECTOR II (A Y B)		
003001001	ANDADOR 7	6.46
003001002	ANDADOR 12	6.46
003001003	ANDADOR 6	4.17
003001004	CALLE 1	4.17
003001005	ANDADOR 5	4.17
003001006	ANDADOR 11	4.17
003001007	ANDADOR 4	4.17
003001008	ANDADOR 10	4.17
003001009	ANDADOR 3	4.17
003001010	ANDADOR 13	4.17
003001011	ANDADOR 17	4.17
003001012	ANDADOR 8	4.17
003001013	ANDADOR 16	4.17
003001014	CIRCUITO PRINCIPAL	6.46
003001015	ANDADOR DEL CONTRAMAR HASTA ANDADOR 5	5.42
003001016	ANDADOR DEL CONTRAMAR EN ADELANTE	12.49
003001017	DEL LOTE 8 AL TÉRMINO DE LA ZONA FEDERAL	6.46
003001018	CIRCUITO PRINCIPAL DEL AND. 7 EN ADELANTE	2.30
003001019	LOTES CON LÍMITES A ZONA FEDERAL	6.46
SUPERMANZANA XXX COL. LAZARO CARDENAS		
003002001	ANDADOR 1	2.09
003002002	ANDADOR 2	2.09
003002003	ANDADOR 3	2.09
003002004	ANDADOR 4	2.09
003002005	ANDADOR 5	2.09
003002006	ANDADOR 6	2.09
003002007	ANDADOR 7	2.09
003002008	ANDADOR 8	2.09
003002009	ANDADOR 9	2.09

003002010	ANDADOR 10	2.09
003002011	ANDADOR 11	2.30
003002012	ANDADOR 14	2.09
003002013	ANDADOR 15	2.30
003002014	ANDADOR 16	2.09
003002015	ANDADOR 17	2.09
003002016	ANDADOR 18	2.30
003002017	ANDADOR 19	2.09
003002018	ANDADOR 20	2.09
003002019	ANDADOR 21	2.09
003002020	ANDADOR 22	2.09
003002021	ANDADOR 23	2.09
003002022	RETORNO 1	2.09
003002023	RETORNO 2	2.09
003002024	ANDADOR 14-A	2.09
003002025	PASEO DEL CANTIL	2.79
003002026	RETORNO DE LA NORIA	6.25
AMPLIACION LAZARO CARDENAS		
003003001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.77
MAJAHUA DE LOS PESCADORES		
003004001	COL. MAJAHUA DE LOS PESCADORES TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	2.57
003004002	TERRENO RÚSTICO EN BREÑA	1.91
S.M. I LAZARO CÁRDENAS		
003005001	RETORNO 1	2.09
003005002	ANDADOR 1	1.77
003005003	RETORNO 2	2.09
003005004	RETORNO 3	1.77
003005005	ANDADOR 4	1.77
003005006	PASEO DEL CANTIL	2.57
003005007	PASEO DE LA CANTERA	2.57
003005008	PASEO DE LAS SALINAS	3.62
003005009	INFONAVIT LÁZARO CÁRDENAS TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.77
003005010	PASEO DEL MIRADOR	1.77
S. M. III LAS SALINAS		
003006001	AV. 5 DE MAYO	14.26
003006002	PASEO DE ZIHUATANEJO	6.99
003006003	PASEO DE LAS SALINAS	6.99
003006004	CALLE DE LA NORIA	6.25
SUPERMANZANA IV COL. CENTRO		

003007001	AV. 5 DE MAYO, DE PEDRO ASC. A P. DE ZIHUATANEJO	14.26
003007002	AV. 5 DE MAYO, DE PEDRO ASC. A JUAN N. ÁLVAREZ	14.26
003007003	AV. CUAUHTÉMOC DE JUAN N. AV. A ANTONIA NAVA	11.68
003007004	CALLE HERMENEGILDO G. DE PEDRO ASC. A EJIDO	11.68
003007005	CALLE HERMENEGILDO G. DE EJIDO EN ADELANTE	8.82
003007006	VICENTE GRO. DE CATALINA GLEZ. A P. DE ZIHUATANEJO	9.85
003007007	VICENTE GRO. DE CATALINA GLEZ. A JUAN N. ÁLVAREZ	11.68
003007008	AV. BENITO JUÁREZ (PASEO DEL COCOTAL)	14.26
003007009	CALLE JUAN N. ÁLVAREZ	11.68
003007010	PASEO DEL PESCADOR	14.26
003007011	CALLE AGUSTÍN RAMÍREZ	9.85
003007012	CALLE PEDRO ASCENCIO	11.68
003007013	CALLE NICOLÁS BRAVO	9.85
003007014	CALLE EJIDO	9.85
003007015	CALLE CATALINA GONZÁLEZ	8.32
003007016	CALLE ANTONIA NAVA	8.82
003007017	CUAUHTÉMOC DE ANTONIA N. A P. DE ZIHUATANEJO	6.99
003007018	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	6.99
003007019	CALLE BENITO JUÁREZ	6.99
003007020	AVE. MORELOS	11.68
003007021	LEÓN FELIPE	6.99
003007022	CARLOS PELLICER	6.99
SUPERMANZANA V		
003008001	AV. MORELOS	11.68
003008002	PASEO DE ZIHUATANEJO	11.68
003008003	PASEO DEL PALMAR	11.68
003008004	PASEO DE LA BOQUITA	11.68
003008005	RETORNO 1-A	5.20
003008006	RETORNO 1	5.20
003008007	ANDADOR 12	5.20
003008008	ANDADOR 11-A	5.20
003008009	RETORNO 6	5.20
003008010	ANDADOR 5	5.20
003008011	ANDADOR 4	5.20
003008012	ANDADOR 3	5.20
003008013	RETORNO 5	5.20
003008014	ANDADOR 2	5.20
003008015	RETORNO 4	5.20

003008016	ANDADOR 11	5.20
003008017	ANDADOR 7	5.20
003008018	ANDADOR 8	5.20
003008019	RETORNO 2	5.20
003008020	RETORNO 3	5.20
003008021	ANDADOR 10	5.20
003008022	RETORNO 4-A	5.20
003008023	ANDADOR 1	5.20
003008024	AV. BENITO JUÁREZ (PASEO DEL COCOTAL)	14.26
SUPERMANZANA VI		
003009001	PASEO DEL PALMAR	11.68
003009002	PASEO DE LA BOQUITA	6.99
003009003	PASEO DE LAS HUERTAS	6.99
003009004	PASEO DE ZIHUATANEJO	9.85
003009005	ANDADOR 1	5.20
003009006	RETORNO 5	5.20
003009007	RETORNO 4	5.20
003009008	ANDADOR 2	5.20
003009009	RETORNO 3	5.20
003009010	ANDADOR 7	5.20
003009011	ANDADOR 4	5.20
003009012	ANDADOR 3	5.20
003009013	ANDADOR 6	5.20
003009014	RETORNO 2	5.20
003009015	RETORNO 2-A	5.20
003009016	ANDADOR 5	5.20
SUPERMANZANA VII		
003010001	PASEO DE LAS HUERTAS	5.20
003010002	PASEO DE LA PAROTA	5.20
003010003	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.82
003010004	PASEO DE LA BOQUITA	5.20
003010005	ANDADOR 1	4.40
003010006	RETORNO 1	4.40
003010007	ANDADOR 2	4.40
003010008	ANDADOR 3	5.20
003010009	ANDADOR 4	4.40
003010010	RETORNO 2	5.20
003010011	RETORNO 3	5.20
003010012	RESIDENCIAL LA BOQUITA TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	5.20
003010013	UNIDAD HABITACIONAL LA PAROTA TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	5.20

003010014	UNIDAD HABITACIONAL LAS HUERTAS TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	5.20
SUPERMANZANA VIII		
003011001	PASEO DE LA PAROTA	5.20
003011002	PASEO DE LA BOQUITA	5.20
003011003	CALLE DE LA CEIBA	5.20
003011004	PASEO DE ZIHUATANEJO	11.68
SUPERMANZANA IX COL. EL CACAHUATE		
003012001	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.82
003012002	LOTES DEL CENTRO	5.20
SUPERMANZANA XVI COLONIA INDUSTRIAL		
003013001	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.82
003013002	CALLE DEL COCOTERO	4.65
003013003	PASEO DE LA BOQUITA	5.20
SUPERMANZANA XVII COLONIA INDUSTRIAL		
003014001	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.82
003014002	CALLE DEL COCOTERO	4.65
003014003	PASEO DE LA BOQUITA	5.20
CAÑADA DEL HUJE		
003015001	CAÑADA DEL HUJE	1.01
DESARROLLO MONTECRISTO		
003016001	LOTES EN CONTRAMAR Y PUNTA GODOMIA	9.85
003016002	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (DESARROLLO MONTECRISTO)	14.26
SECTOR CATASTRAL 004		
AMPLIACION LOMAS DEL RISCAL		
004001001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
NUEVO AMANECER		
004002001	CALLE 1	1.77
004002002	CALLE 2	1.55
004002003	ANDADOR 3	1.55
004002004	CALLE 6 DE ANDADOR 13 A CALLE 11	1.55
004002005	CALLE 7	1.55
004002006	ANDADOR 14	1.01
004002007	ANDADOR 8	1.01
004002008	CALLE 7	1.55
004002009	ANDADOR 13	1.01
004002010	CARRETERA NACIONAL	2.09
004002011	CALLE 6 DE CALLE 11 EN ADELANTE	1.77
004002012	CALLE 4	1.77
004002013	COL. NUEVO AMANECER PARTE ALTA TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.37

NUEVO AMANECER ZONA 101		
004003001	NUEVO AMANECER ZONA 101	1.01
TULIPANES		
004004001	CALLE NO.1	1.77
004004002	CARRETERA NACIONAL	3.62
004004003	CALLE DEL MANGO	1.77
004004004	CALLE ARROYO II	1.77
004004005	CALLES DE 2DO. ORDEN	1.77
AMPLIACIÓN EL EMBALSE		
004005001	CALLE DE LA BOQUITA	1.77
004005002	CALLE DEL EMBALSE	1.77
004005003	ANDADOR LA BRISA	1.55
004005004	ANDADOR LA CUMBRE	1.01
004005005	ANDADOR LA LLUVIA	1.01
004005006	ANDADOR ARROYO 1	1.01
004005007	CALLE LA CASCADA 1	1.01
004005008	ANDADOR ARROYO 2	1.01
004005009	CALLE ARROYO 1	1.01
004005010	CALLE LA CASCADA II	1.01
004005011	ANDADOR EL CANTIL	1.45
004005012	CALLE LA CASCADA III	1.01
004005013	ANDADOR EL PLAN	1.55
004005014	ANDADOR EL POTRERO	1.55
004005015	CALLE ARROYO 2	1.01
12 DE MARZO ZONA- 502		
004006001	COL. 12 DE MARZO ZONA-502	1.01
COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR-III		
004007001	COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR-III	1.01
16 DE SEPTIEMBRE		
004008002	COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR IV	1.01
SUPERMANZANA XXIV COL. EL EMBALSE		
004009001	COL. 16 DE SEPTIEMBRE	1.55
004009002	COL. 16 DE SEPTIEMBRE PARTE ALTA	0.92
SILVERIO VALLE		
004010001	CALLE 1	1.77
004010002	CALLE 2	1.77
004010003	CALLE 3 ENTRE CALLE 1 Y 2	1.77
004010004	CALLE 3 DE CALLE 2 EN ADELANTE	1.55
004010005	ANDADOR 1	1.55
004010006	ANDADOR 2	1.55
004010007	ANDADOR 3	1.55
004010008	CALLE ARROYO	1.55

EL EMBALSE ZONA-501 (LOS PINOS)		
004011001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
EL EMBALSE P/A SECTOR-II		
004012001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
EL EMBALSE P/A SECTOR-III		
004013001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
EL EMBALSE C		
004014001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
LOS TLAPANECOS		
004015001	CALLE 1	1.77
004015002	CALLE 2	1.77
LOMA BONITA		
004016001	CALLE 1 (APOLOS)	1.55
004016002	CALLE 2 (AHUACATEPEC)	1.77
004016003	CALLE 3(HIEPETLÁN)	1.55
004016004	ANDADOR (AQUILPA)	1.01
004016005	ANDADOR (CHIETEPEC)	1.01
004016006	ANDADOR 3 (ATLAMAJAC)	1.01
004016007	ANDADOR 4(ZACAPESCO)	1.01
004016008	ANDADOR 5(DEL TANQUE)	1.01
004016009	ANDADOR 6(HUPILA)	1.01
004016010	ANDADOR 7(BELLA VISTA)	1.01
LOS AMUZGOS		
004017001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
12 DE OCTUBRE		
004018001	CALLE MAZATECOS	2.09
004018002	CALLE POPOLUCAS	1.77
004018003	CALLE SANTA ANA	1.77
004018004	ANDADOR SIN NOMBRE	1.55
004018005	CALLE SANTA FLOR	1.55
004018006	CALLE SAN JUAN	1.55
004018007	CALLE EUYAMELCALCO	1.55
004018008	CALLE HUAXUAPAN DE LEON	1.01
004018009	CALLE TRIQUES	1.01
004018010	AVENIDA LOS AMUZGOS A ANDADOR SANTA ANA	1.77
004018011	AV. LOS AMUZGOS DE AND. STA. ANA A SANTA FLOR	1.55
004018012	AV. AMUZGOS DE STA. FLOR A AND. HUAXUAP. DE LEÓN	1.55
004018013	AVENIDA TRIQUES HASTA ANDADOR SANTA ANA	1.77
004018014	AV. TRIQUES DE AND. STA. ANA A CALLE SANTA FLOR	1.55
004018015	AV. TRIQUES DE CALLE STA. FLOR A AND. TRIQUES	1.55
SALVADOR ESPINO		
004019001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01

JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU		
004020001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
RAYMUNDO ABARCA		
004021001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
JOSE MARIA MORELOS Y PAVON		
004022001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.55
JOSE MA. MORELOS PARTE ALTA ZONA-602		
004023001	CALLE LIGA NO. 1	1.77
004023002	CALLE LIGA 1 ACCESO	1.77
004023003	CALLE 1	1.77
004023004	CALLE 2	1.77
004023005	CALLE 3	1.77
004023006	CALLE 5	1.77
004023007	CALLE 4	1.77
004023008	LATERAL 1	2.09
004023009	CALLE 10	1.55
004023010	CALLE 11	1.55
004023011	CALLE 7	1.55
004023012	CIRCUITO PRINCIPAL DE CALLE 20 A CALLE LIGA NO. 1	1.55
004023013	CALLE 9	1.55
004023014	CALLE 26	1.77
004023015	CALLE 12	1.55
004023016	CALLE 8	1.55
004023017	CALLE 27	1.77
004023018	CALLE 13	1.55
004023019	CALLE 6	1.77
004023020	CALLE 28	1.77
004023021	CALLE 18	1.55
004023022	CALLE 25	1.77
004023023	CALLE 29	1.55
004023024	CALLE 19	1.55
004023025	CALLE 22	1.77
004023026	CALLE 21	1.77
004023027	CALLE 20	1.55
004023028	LATERAL 2	1.77
004023029	ACCESO	1.77
004023030	CIRCUITO PRINCIPAL DE CALLE LIGA 1, CALLE LIGA ACCESO	1.55
004023031	CIRCUITO PRINCIPAL DE CALLE LIGA ACCESO A LATERAL 2	1.77
SUPERMANZANA XXIX COL. DARIO GALEANA		
004024001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.27
AMPLIACIÓN DARIO GALEANA		
004025001	PASEO DE LA BOQUITA	3.62

004025002	RETORNO DEL ÁGUILA	2.79
004025003	RETORNO DEL PELÍCANO	3.62
004025004	CALLE DEL PELÍCANO	2.79
004025005	ANDADOR LA GARZA	1.77
004025006	CALLE ALBATROS	2.79
004025007	CALLE GAVILÁN	2.79
004025008	ANDADOR CHORLITO	1.77
004025009	ANDADOR LA GRULLA	1.77
004025010	PASEO DEL PALMAR	4.40
004025011	ANDADOR MERCURIO	1.77
004025012	ANDADOR MARTE	1.77
004025013	ANDADOR JÚPITER	1.77
004025014	ANDADOR VENUS	1.77
004025015	ANDADOR DE LOS ASTEROIDES	1.77
004025016	CALLE SATURNO	2.79
004025017	ANDADOR URANO	1.77
004025018	ANDADOR LA PALOMA	2.79
004025019	ANDADOR DEL CANARIO	2.79
004025020	CALLE DEL SOL	3.62
004025021	LATERAL 2	2.79
004025022	ANDADOR DEL PATO	2.79
004025023	PASEO DEL PALMAR	5.20
004025024	ANDADOR NEPTUNO	1.77
DARIO GALEANA P/A SECTOR-I		
004026001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.55
AMPLIACION LOMA BONITA		
004027001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.55
AMPLIACION LOMAS DEL RISCAL PARTE ALTA		
004028001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
AMPLIACION SILVERIO VALLE PARTE ALTA		
004029001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
LOMA DE SOL		
004030001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
EL MANANTIAL		
004031001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
ALTAMIRA		
004032001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.37
AMPLIACION MORELOS		
004033001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.37
LOMAS DEL PACIFICO		
004034001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
DARIO GALEANA P/A SECTOR-II		

004035001	BOULEVARD ZIHUATANEJO-AEROPUERTO	3.62
004035002	AV. BAHIA DE ZIHUATANEJO Y AV. PLAYA LARGA	1.55
004035003	RESTO DE LA COLONIA	1.01
COL. DIAMANTE		
004036001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.55
SECTOR CATASTRAL 005		
SUPERMANZANA XXVIII COL. LA MADERA		
005001001	ANDADOR 9	5.20
005001002	CAMINO ANTIGUO A PLAYA LA ROPA A NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	6.46
005001003	CAMINO ANTIGUO A LA ROPA DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS EN ADELANTE	11.68
005001004	CAMINO A LA ROPA A CAMINO ANTIGUO.	6.46
005001005	CAMINO A LA ROPA EN ADELANTE	11.68
005001006	ANDADOR EL ESLABÓN	13.49
005001007	ANDADOR 8	13.49
005001008	ANDADOR 5	6.46
005001009	ANDADOR 3	6.46
005001010	CALLE 2	6.46
005001011	ANDADOR 4	5.20
005001012	CALLE 1	6.46
005001013	PASEO DEL PALMAR	5.20
005001014	CALLE EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS	11.68
005001015	PREDIOS COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	13.49
005001016	CALLE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	13.49
005001017	ANDADOR 7	13.49
005001018	PREDIOS COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	11.85
LA ROPA		
005002001	LOTES CON LÍMITE A ZONA FEDERAL	14.26
005002002	ANDADOR EL ESLABÓN	7.81
005002003	ANDADOR 8	7.81
005002004	BLVRD. PLAYA LA ROPA HASTA LA CALLE 3	9.85
005002005	CALLE 1	7.81
005002006	CALLE 3 DEL BOULEVARD PLAYA LA ROPA HASTA EL ESTERO	9.85
005002007	CALLE 3 DEL ESTERO HASTA CALLE 5	6.46
005002008	RETORNO 1	6.46
005002009	ANDADOR 5	5.42
005002010	BLVRD. PLAYA LA ROPA DE CALLE 3 EN ADELANTE	6.74
005002011	CALLE 5	6.46
005002012	CALLE 6	6.46
005002013	CALLE 7	6.46
005002014	ANDADOR 6	6.46

005002015	LOTES NO REGULARIZADOS	6.46
005002016	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	11.68
005002017	CAMINO ESCÉNICO A LAS GATAS	6.46
005002018	MANZANAS 1 Y 2 DE LA SM-XII	4.65
005002019	CALLE 2	6.46
005002020	CALLE 4	6.46
005002021	CALLE-8	6.46
005002022	CALLE-9	6.46
DES. TUR. LA ROPA (PALMAS I Y PALMAS III)		
005003001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	6.46
LAS GATAS		
005004001	COLINDANTE ZONA FEDERAL	9.24
005004002	COLINDANTE ZONA FEDERAL BREÑA SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.27
005004003	NO COLINDANTES ZONA FEDERAL SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.01
005004004	RESIDENCIAL TURÍSTICO LAS GATAS	5.42
005004005	RESID. TUR. LAS GATAS MAYOR 200M ²	4.63
CERRO DE VIGIA		
005005001	PREDIOS SIN VISTA AL MAR	9.85
005005002	CERRO DEL VIGÍA SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.01
RISCALILLO		
005006001	EL RISCALILLO SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.01
005006002	EL RISCALILLO	5.42
005006003	EL RISCALILLO COLINDANTE ZONA FEDERAL	9.24
PUNTA GARROBO		
005007001	PUNTA GARROBO COLINDANTE CON ZONA FEDERAL	11.68
005007002	PUNTA GARROBO NO COLINDANTE CON ZONA FEDERAL	6.46
AMPLIACION LA ROPA		
005008001	AMPLIACIÓN LA ROPA SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.01
005008002	AMPLIACIÓN LA ROPA LT-1 MZA-2 SM-XIII	5.42
ZONA 4		
005009001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.01
ZONA 5		
005010001	ZONA 5 RISCALILLO	1.01
005010002	ZONA 5 RISCALILLO COLINDANTE CON ZONA FEDERAL	3.01
ZONA 1 LA ROPA		
005011001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
SECTOR CATASTRAL 006		
SECCION RESIDENCIAL I		
006001001	P. DE LAS GOLOND. LOTES PARES HASTA P. DE LAS ALONDRAS	10.67

006001002	P. DE LAS GOLOND. LOTES NONES A P. DEL BOSQUE	8.02
006001003	RETORNO DE LAS ALONDRAS	10.67
006001004	PASEO DE LAS GOLONDRINAS EN LA MANZANA 9	10.67
006001005	P. DE LAS GOLOND. DEL P. DEL BOSQUE EN ADELANTE	8.02
006001006	PASEO DE LAS PALOMAS LOTE 326 EN ADELANTE	7.26
006001007	PASEO DE LOS PERICOS	5.42
006001008	PASEO DEL BOSQUE	8.02
006001009	PASEO DE LAS MARIPOSAS	5.42
006001010	COLINA DE LAS CALANDRIAS	5.42
006001011	COLINAS DE PALOMAS DEL LOTE 324 AL 300	8.02
006001012	CAMPO DE GOLF PALMA REAL	3.00
SEGUNDA SECCION		
006002001	PASEO DEL BOSQUE	8.02
006002002	PRIVADA DEL BOSQUE	5.42
006002003	COLINA DE LAS MARIPOSAS	5.42
006002004	COLINA DE LAS CALANDRIAS	5.42
006002005	COLINA DE LOS PERICOS	5.42
006002006	CALLE ZENZONTLE, RESID. I	10.67
006002007	CALLE CARDENALES, RESID. I	10.67
006002008	CERRADA DE LAS ALONDRAS, RESID. I	10.67
006002009	PASEO DEL GAVILÁN, RESID. I	5.42
006002010	PASEO DEL CONDOR, RESID. I	5.42
006002011	PASEO DE LOS CUERVOS, RESID. I	5.42
006002012	PASEO DE LOS COCUYOS, RESID. I	8.02
SECCION RESIDENCIAL IV		
006003001	CAMPO DE GOLF CUARTA SECCIÓN TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	8.02
SECCION 3 RESIDENCIAL I		
006004001	CERRADA PELICANOS	8.82
006004002	CERRADA COACOYUL	8.82
SECTOR CATASTRAL 007		
RESIDENCIAL III		
007001001	PASEO DEL PALMAR	11.14
007001002	PASEO DE LOS PELÍCANOS	10.67
007001003	PASEO DE LAS GAVIOTAS	16.11
007001004	CALLE DEL RABIHORCADO	10.67
007001005	PASEO DEL AGUA DE CORREA	12.49
007001006	CALLE LA SALITRERA	10.67
007001007	PASEO DEL RINCÓN DE PASEO DE LAS GAVIOTAS A PASEO DEL COACOYUL	16.11
007001008	PASEO DE BARRIO VIEJO	10.67
007001009	PASEO DEL COACOYUL	10.67

007001010	PASEO DEL RINCÓN DE PASEO DEL COACOYUL A LOS PELÍCANOS	8.82
007001011	PRIVADAS Y ANDADORES	10.67
007001012	PASEO DE LAS GARZAS	11.14
SECCION ZONA COMERCIAL I		
007002001	PASEO DE LAS GARZAS	18.16
007002002	PASEO DE IXTAPA	18.16
007002003	PASEO DE LAS GAVIOTAS	11.14
007002004	PASEO DEL PALMAR	11.14
007002005	EN EL INTERIOR DE LA SECCIÓN COMERCIAL I	12.49
SECCION RESIDENCIAL II		
007003001	PASEO DE LOS PELICANOS (I.C.I./CONSTRUCCIONES)	8.82
RESIDENCIAL VILLA PELICANOS		
007004001	CALLE ALBATROS	5.42
007004002	CALLE DE CORMORANES	5.42
007004003	CALLE DE FRAGATAS	6.25
007004004	CALLE DE GARCETAS	5.26
007004005	CALLE DE PRETELES	6.25
007004006	CALLE DE RABIHORCADOS	5.92
007004007	CALLE DE GAVIOTAS	5.42
007004008	CALLE FLAMENCOS	7.26
007004009	EDIFICIOS PELICANOS	4.65
RESIDENCIAL VILLA LAS GARZAS		
007005001	RETORNO DE LOS PELÍCANOS	8.82
007005002	RETORNO DE LAS GARZAS A RETORNO PELÍCANOS	7.26
007005003	RETORNO DE LAS GARZAS EN ADELANTE	6.46
007005004	PASEO DE LOS PELÍCANOS	5.92
SECTOR CATASTRAL 008		
PROLONGACION SECCION HOTELERA		
008001001	PASEO DE IXTAPA	23.38
008001002	PASEO DE LA ROCA	18.16
008001003	PASEO DE LA PLAYA HERMOSA	18.16
008001004	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	23.38
008001005	SECCION CONTRAMAR LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	23.38
008001006	SECCION CONTRAMAR LOTES NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	18.16
008001007	CALLE DE LAS FRAGATAS	16.11
008001008	CALLE ARRECIFE	18.16
008001009	PROLONGACIÓN ARRECIFE	18.16
SECCION HOTELERA I		
008002001	PASEO DE IXTAPA	23.38

008002002	LOTES COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL	23.38
SECTOR CATASTRAL 009		
DESARROLLO MARINA IXTAPA		
009001001	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	23.38
009001002	BOULEVARD PASEO DE IXTAPA	16.11
009001003	PASEO DE LAS GARZAS	16.11
009001004	BOULEVARD PASEO PUNTA IXTAPA	12.49
009001005	LOTES LA COLINA	12.49
009001006	LOTES CON LÍMITES A LA DÁRSENA	16.11
009001007	CAMPO DE GOLF	3.00
009001008	TERRENO DE AFECTACIÓN	1.64
009001009	LOTES ZONA-G EN BREÑA	6.81
009001010	CONDOMINIO MAGNO PORTO IXTAPA PREDIOS COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	20.70
009001011	CONDOMINIO MAGNO PORTO IXTAPA PREDIOS NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	14.26
SECTOR CATASTRAL 010		
DESARROLLO PUNTA IXTAPA		
010001001	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	23.38
010001002	BOULEVARD PASEO PUNTA IXTAPA	16.11
010001003	LOTES UBICADOS EN LAS ZONAS E Y D EN BREÑA	5.20
010001004	PASEO DE LA PUNTA	16.11
010001005	PASEO DE LA CIMA	16.11
010001006	PASEO DE LAS MANZANILLAS	16.11
010001007	PASEO DEL MIRADOR	16.11
010001008	PASEO DEL CANTIL	16.11
010001009	PASEO DEL MORRO	16.11
SECCION HOTELERA II		
010002001	LOTES UBICADO AL LADO SUR DEL BOULEVARD IXTAPA	23.38
010002002	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	23.38
010002003	LOTES UBICADO AL LADO NORTE DEL BOULEVARD IXTAPA EN BREÑA	5.20
DESARROLLO REAL IXTAPA		
010003001	LOTES CON LÍMITES DE ZONA FEDERAL	18.16
SECCION HOTELERA II-I		
010004001	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	23.38
010004002	BOULEVARD IXTAPA	23.38
RINCONADA IXTAPA		
010005001	RINCONADA IXTAPA (TODO EL CONDOMINIO)	2.61
LOMAS DE LAS GARZAS		
010006001	PASEO DE LAS GARZAS	11.08
010006002	PASEO PUNTA IXTAPA	11.08

010006003	BOULEVARD DE LA LAGUNA	6.45
010006004	PASEO MARTINETE	5.71
010006005	PASEO MIRASOLES	5.71
RESIDENCIAL DON JUAN		
010007001	PASEO PUNTA IXTAPA	14.26
010007002	PASEO DE LA PAROTA	14.26
010007003	PASEO ZOYAMICHE	14.26
LOMAS DE PLAYA LINDA		
010008001	LOMAS DE PLAYA LINDA TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	20.70
ZONA TURISTICA PLAYA LARGA		
010009001	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	16.11
010009002	LOTES NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	12.47
DESARROLLO ARCANO		
010010001	DESARROLLO ARCANO (TODO EL CONDOMINIO)	20.70
SECTOR CATASTRAL 011		
ZONA DE LA PUERTA		
011001001	VILLAS DEL VALLE	4.65
011001002	UNIDAD HABITACIONAL LA PUERTA	4.65
011001003	CONJ. MIRAMAR COND. DOUGLAS, BORIS Y CRISTINE	4.65
011001004	JOYAS DEL MAR	4.17
011001005	LA PUERTA III	4.65
011001006	LOTES EN BREÑA MAYORES DE 200M ²	1.91
011001007	SM-IV, CENTRAL DE ABASTOS	3.80
011001008	SM-V, GASOLINERA IXTAPA-BARRIO VIEJO	2.46
011001009	JOYAS DE IXTAPA	4.65
011001010	PLAYAS RESIDENCIAL	4.65
011001011	MORROCOY	4.65
011001012	CONDOMINIO COCOS	4.65
011001013	SM-V, LOTES CON LÍMITE CON CARRETERA FEDERAL	3.01
011001014	EL BARROSO	1.91
011001015	FRACC. CHILAM BALAM, KUKULCAN Y TAMOANCHAN	2.46
011001016	COND. FLAMINGOS	4.65
SECTOR CATASTRAL 012		
LA PUERTA LADO NORTE		
012001001	FRACC. PALMA SOLA	4.65
012001002	LOTES EN BREÑA MAYORES DE 200M ²	1.91
012001003	ZONA 3 LA PUERTA	1.27
012001004	ZONA 3 LA PUERTA LOTES COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL	3.01
012001005	ZONA 4 LA PUERTA	1.10

012001006	ZONA 4 LA PUERTA LOTES COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL	2.66
012001007	FRACCIONAMIENTO ARRECIFE	4.17
012001008	FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS	4.17
012001009	FRACCIONAMIENTO LAS PERLAS	4.17
SECTOR CATASTRAL 013		
MIGUELITO		
013001001	FRACCIONAMIENTO AYOCUAN	85.31
EL COACOYUL		
013002001	CALLES DE 1ER. ORDEN	150.01
013002002	CALLES DE 2DO. ORDEN	107.29
013002003	CALLES DE 3ER. ORDEN	85.31
SECTOR CATASTRAL 014		
PLAYA BLANCA		
014001001	LOTES CON LÍMITE DE ZONA FEDERAL	4.00
014001002	LOTES NO COLINDANTES CON LA ZONA FEDERAL	1.01
014001003	RÚSTICO POR HECTÁREA NO COLINDANTE CON LA ZONA FEDERAL	1037.05
LOS FARALLONES		
014002001	LOTES CON LÍMITE DE ZONA FEDERAL	4.00
014002002	LOTES NO COLINDANTES CON LA ZONA FEDERAL	1.01
FRACCIONAMIENTO FRAGATAS		
014003001	CARRETERA FEDERAL	4.12
014003002	RESTO DEL FRACCIONAMIENTO	2.66
AEROPUERTO		
014004001	CARRETERA FEDERAL	4.12
014004002	RESTO DEL FRACCIONAMIENTO	2.66
SECTOR CATASTRAL 015		
PANTLA		
015001001	LOTES CON LÍMITE DE ZONA FEDERAL	3.01
015001002	LOTES NO COLINDANTES CON LA ZONA FEDERAL	1.01
015001003	CALLES DE PRIMER ORDEN	1.77
015001004	CALLES DE SEGUNDO ORDEN	1.27
015001005	CALLES DE TERCER ORDEN	1.01
BARRIO NUEVO		
015002001	FRACC. NUEVO HORIZONTE	1.01
015002002	CALLES DE PRIMER ORDEN	1.27
015002003	CALLES DE SEGUNDO ORDEN	1.01
BARRIO VIEJO		
015003001	FRACCIONAMIENTO CIHUATEOLT	1.01
015003002	CALLES DE PRIMER ORDEN	1.27
015003003	CALLES DE SEGUNDO ORDEN	1.01

BUENA VISTA		
015004001	LOTES CON LÍMITE DE ZONA FEDERAL SIN USO DE SUELO ASIGNADO	3.01
015004002	LOTES NO COLINDANTES CON LA ZONA FEDERAL	1.01
015004003	LOTES CON LÍMITE DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE CON USO DE SUELO ASIGNADO	9.24

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO MENOS DE 25 KM DE DISTANCIA CABECERA MPAL.	1166.60
000000002	TERRENOS DE HUMEDAD MENOS DE 25 KM	1166.60
000000003	TERRENOS DE TEMPORAL MAS DE 25 KM.	583.26
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE MENOS DE 25 KM.	583.26
000000005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL MENOS DE 25 KM.	292.64
000000006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEP. PARA EXPLOT. FORESTAL A MENOS DE 25 KM.	292.64
000000007	TERRENO RÚSTICO POR M ²	1.42
000000008	FRACCIONAMIENTO FARALLONES POR M ²	1.15
000000009	TERRENO RÚSTICO POR M ² COLINDANTE CON ZONA FEDERAL	3.38
000000010	TERRENOS DE RIEGO A MAS DE 25 KM DE DISTANCIA CABECERA. MPAL.	466.59
000000011	TERRENOS DE HUMEDAD A MAS DE 25 KM DISTANCIA CABECERA MPAL.	466.59
000000012	TERRENOS DE TEMPORAL A MAS DE 25 KM. DISTANCIA CABECERA MPAL.	233.31
000000013	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE A MAS DE 25 KM.	233.31
000000014	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL A MAS DE 25 KM.	106.09

000000015	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEP. PARAEXPLOR. FORESTAL A MAS DE 25 KM.	106.09
000000016	CERRO VIEJO	1166.60
000000017	TERRENOS, RUSTICOS ZONA NORTE LA PUERTA	1166.60

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIRANDARO DE LOS CHÁVEZ		
CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
SECTOR CATASTRAL 001		
CENTRO		
001001001	BENITO JUÁREZ ENTRE REVOLUCIÓN	0.89
001001002	DR. IGNACIO CHÁVEZ ENTRE FRANCISCO I. MADERO	0.89

001001003	NICOLÁS BRAVO ENTRE BENITO JUÁREZ	0.89
001001004	IGUALDAD ENTRE NICOLÁS BRAVO	0.89
EL RANCHITO		
001002001	BOLÍVAR SIERRA ENTRE MELCHOR OCAMPO.	0.81
001002002	BOLÍVAR SIERRA ENTRE POLITÉCNICO NACIONAL.	0.81
001002003	TEJEROS ENTRE JOSÉ VARELA	0.81
001002004	POLITÉCNICO NACIONAL ENTRE BENITO JUAREZ	0.81
PUERTO VERDE		
001003001	AVIACIÓN ENTRE DR. IGNACIO CHÁVEZ	0.81
001003002	GUADALUPE VICTORIA ENTRE CARRETERA ZIRANDARO-ALTAMIRANO	0.81
001003003	PROLONGACIÓN JOSÉ R. BERMÚDEZ ENTRE CARRETERA ZIRANDARO-ALTAMIRANO	0.81
001003004	DR. IGNACIO CHÁVEZ ENTRE RAMÓN NAVA	0.81
BUENOS AIRES		
001004001	DR. IGNACIO CHÁVEZ ENTRE MUNICIPIO LIBRE	0.81
001004002	PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA ENTRE CARRETERA ZIRÁNDARO-ALTAMIRANO	0.81
001004003	TEJEROS ENTRE PROLONGACIÓN J. BERMIDEZ	0.81
001004004	PROLONGACIÓN AYUNTAMIENTO ENTRE MUNICIPIO LIBRE	0.81
SAN AGUSTIN		
001005001	CONOCIDO ENTRE CONOCIDO.	0.81
BARRIO		
001006001	MELCHOR OCAMPO ENTRE LÁZARO CARDENAS	0.74
001006002	FRANCISCO I. MADERO ENTRE TEJEROS.	0.74
001006003	IGUALDAD ENTRE GUADALUPE VICTORIA.	0.74
001006004	GUADALUPE VICTORIA ENTRE CONOCIDO.	0.74
SENTIMIENTOS DE LA NACION		
001007001	CONOCIDO ENTRE CONOCIDO.	0.74

TABLA DE VALORES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE ZIRANDARO DE LOS CHÁVEZ		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE RIEGO	51.74
000000002	TERRENOS DE TEMPORAL	24.03
000000003	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	22.17
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	22.17
000000005	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	443.50

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así

como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2021.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZITLALA		
CLAVE	TRAMO DE CALLE	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/M2
SECTOR CATASTRAL 001		
CENTRO BARRIO DE LA CABECERA MUNICIPAL		
001001001	ALDAMA ENTRE MORELOS Y BENITO JUÁREZ	5.55
001001002	BENITO JUÁREZ ENTRE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y ALDAMA	5.55
001001003	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ENTRE GALEANA Y BENITO JUÁREZ	5.55
001001004	GALEANA ENTRE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y NICOLÁS BRAVO	5.55
001001005	NICOLÁS BRAVO ENTRE MORELOS Y BENITO JUÁREZ	5.55
001001006	MINA ENTRE GENERAL VICENTE GUERRERO Y BENITO JUÁREZ	5.55

001001007	ZARAGOZA ENTRE MORELOS Y BENITO JUÁREZ	5.55
001001008	GENERAL VICENTE GUERRERO ENTRE ALDAMA Y MINA	5.55
001001009	FRANCISCO I. MADERO ENTRE ALDAMA E IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	5.55
SECTOR CATASTRAL 002		
CENTRO BARRIO DE LA CABECERA MUNICIPAL		
002001001	JUAN ÁLVAREZ ENTRE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y CUAUHTÉMOC	5.00
002001002	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ENTRE JUAN ÁLVAREZ Y MORELOS	5.00
002001003	MORELOS ENTRE NICOLÁS BRAVO Y GENERAL ABELARDO RODRÍGUEZ	5.00
002001004	GENERAL ABELARDO RODRÍGUEZ ENTRE MORELOS Y CUITLÁHUAC	5.00
002001005	FRANCISCO I. MADERO ENTRE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y REVOLUCIÓN	5.00
002001006	REVOLUCIÓN ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CUITLÁHUAC	5.00
002001007	CUITLÁHUAC ENTRE REVOLUCIÓN Y CUAUHTÉMOC	5.00
002001008	CUAUHTÉMOC ENTRE JUAN ÁLVAREZ Y CUITLÁHUAC	5.00
002001009	GENERAL VICENTE GUERRERO ENTRE ALDAMA Y CUAUHTÉMOC	5.00
002001010	FRANCISCO Y MADERO ENTRE ALDAMA Y CUAUHTÉMOC	5.00
002001011	BENITO JUÁREZ ENTRE ALDAMA Y CUITLÁHUAC	5.00
002001012	ÁLVARO OBREGÓN ENTRE REVOLUCIÓN Y CUITLÁHUAC	5.00
002001013	REVOLUCIÓN DE OBREGÓN ENTRE ÁLVARO OBREGÓN Y REVOLUCIÓN	5.00
002001014	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ENTRE ÁLVARO OBREGÓN Y CUITLÁHUAC	5.00
002001015	NICOLÁS BRAVO ENTRE JUAN ÁLVAREZ Y MORELOS	5.00
002001016	NICOLÁS BRAVO ENTRE ÁLVARO OBREGÓN Y REVOLUCIÓN	5.00
002001017	MINA ENTRE ÁLVARO OBREGÓN Y CUITLÁHUAC	5.00
002001018	ALDAMA ENTRE BENITO JUÁREZ Y CUITLÁHUAC	5.00
002001019	ALDAMA ENTRE MORELOS Y JUAN ÁLVAREZ	5.00
002001020	CERRADA DE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE	5.00
002001021	ZARAGOZA ENTRE MORELOS Y JUAN ÁLVAREZ	5.00
002001022	HIDALGO ENTRE MORELOS Y JUAN ÁLVAREZ	5.00
002001023	ALLENDE ENTRE NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC	5.00
002001024	VENUSTIANO CARRANZA ENTRE NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC	5.00
SECTOR CATASTRAL 003		
COLONIA FIDEL CUCHILLO		
003001001	CUAUHTÉMOC ENTRE JUAN ÁLVAREZ Y FINAL DE CALLE	4.43
003001002	ITURBIDE ENTRE ITURBIDE Y CUAUHTÉMOC	4.43

003001003	ALDAMA ENTRE JUAN ÁLVAREZ Y FINAL DE CALLE	4.43
COLONIA CUAUHTÉMOC		
003002001	ZARAGOZA ENTRE JUAN ÁLVAREZ Y FINAL DE CALLE	4.43
003002002	HIDALGO ENTRE JUAN ÁLVAREZ Y FINAL DE CALLE	4.43
003002003	NICOLÁS BRAVO ENTRE JUAN ÁLVAREZ Y FINAL DE CALLE	4.43
BARRIO DE SAN MATEO		
003003001	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ENTRE JUAN ÁLVAREZ Y FINAL DE CALLE	4.43
003003002	GENERAL ABELARDO RODRÍGUEZ ENTRE MORELOS Y FINAL DE CALLE	4.43
003003003	MORELOS ENTRE GENERAL ABELARDO RODRÍGUEZ Y FINAL DE CALLE	4.43
003003004	ITURBIDE ENTRE CUAUHTÉMOC Y FINAL DE CALLE	4.43
BARRIO DE SAN FRANCISCO		
003004001	FRANCISCO I. MADERO ENTRE REVOLUCIÓN Y ÁLVARO OBREGÓN	4.43
003004002	ÁLVARO OBREGÓN ENTRE REVOLUCIÓN Y FINAL DE CALLE	4.43
003004003	CUITLÁHUAC ENTRE REVOLUCIÓN Y FINAL DE CALLE	4.43
003004004	NETZAHUALCÓYOTL ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y FINAL DE CALLE	4.43
003004005	MATAMOROS ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y FINAL DE CALLE	4.43
SECTOR CATASTRAL 004		
AQUIXTLA		
004001001	TODAS LAS CALLES	3.32
APANCINGO		
004002001	TODAS LAS CALLES	3.32
COYOACAN		
004003001	TODAS LAS CALLES	3.32
AHUACUAUHTLA		
004004001	TODAS LAS CALLES	3.32
TIZAYUCAN		
004005001	TODAS LAS CALLES	3.32
AYOTZINAPA		
004006001	TODAS LAS CALLES	3.32
AZOACAPA		
004007001	TODAS LAS CALLES	3.32
COACOYUL		
004008001	TODAS LAS CALLES	3.32
COAPEXCO		
004009001	TODAS LAS CALLES	3.32
HUIXCOMULCO		
004010001	TODAS LAS CALLES	3.32
IXCATLA		
004011001	TODAS LAS CALLES	3.32

LAS TRANCAS		
004012001	TODAS LAS CALLES	3.32
MAZATEPEC		
004013001	TODAS LAS CALLES	3.32
OCOTITLAN		
004014001	TODAS LAS CALLES	3.32
POCHAHUIZCO		
004015001	TODAS LAS CALLES	3.32
QUETZALCOATLÁN DE LAS PALMAS		
004016001	TODAS LAS CALLES	3.32
RANCHO DE LAS LOMAS		
004017001	TODAS LAS CALLES	3.32
SAN MARCOS DE LAS ROSAS		
004018001	TODAS LAS CALLES	3.32
TEYAPAN		
004019001	TODAS LAS CALLES	3.32
TLALTEMPANAPA		
004020001	TODAS LAS CALLES	3.32
TLAPEHUALAPA		
004021001	TODAS LAS CALLES	3.32
TONALAPA		
004022001	TODAS LAS CALLES	3.32
TOPILTEPEC		
004023001	TODAS LAS CALLES	3.32
VIRAMONTES		
004024001	TODAS LAS CALLES	3.32
YETLANCINGO		
004025001	TODAS LAS CALLES	3.32

TABLA DE VALORES FISCALES DE SUELO RUSTICO DEL MUNICIPIO DE ZITLALA.		
CLAVE	CARACTERISTICAS	VALOR FISCAL 2022 (UMA'S)/HA
000000001	TERRENOS DE HUMEDAD	887.00
000000002	TERRENOS DE TEMPORAL	739.16
000000003	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	665.24
000000004	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	221.74
000000005	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	887.00

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el Palacio de Gobierno, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

AUTORIZÓ:

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO:

LIC. BENJAMÍN VALENZO CANTOR.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ:

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADOS	\$ 28.01



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

Doctor Saúl López Sollano
Secretario General de Gobierno

Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián
Subsecretario de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero
Teléfonos: 74-71-38-60-84
74-71-37-63-11

ZIRANDARO DE LOS CHÁVEZ

En 1971, durante el gobierno del licenciado Israel Noguera Otero, por iniciativa del profesor Teobaldo González, presidente municipal que encabezaba la comuna zirandarenses en ese trienio, se le agregó a la cabecera del municipio el apellido Chávez, en honor al ilustre médico, nacido en esa población, don Ignacio Chávez Sánchez, considerado el padre de la cardiología en México.



El escudo del municipio tiene forma de U, enlazado con una diadema circular en color esmeralda, que adorna el emblema. Al centro de la parte superior del blasón, sobresale en blanco y negro la silueta del doctor Ignacio Chávez Sánchez. Detrás del círculo y al fondo se aprecia una ziranda, con la corteza en color sepia y un ramaje verde, árbol que, de acuerdo a la tradición, dio origen al nombre del municipio; de igual forma, dentro del círculo, se observa al fondo del mismo el cerro del Campo, rodeado de un cielo azul, pleno de nubosidades, donde acamparon don José María Morelos y Vicente Guerrero durante el desarrollo de la Guerra de Independencia; en la parte baja del cerro del Campo, se representa la presa La Calera, con su vertedor de demasías que se drena en el río del Oro, obra gestionada por el doctor Chávez Sánchez y realizada por la Comisión del Río Balsas cuando el general Lázaro Cárdenas era su vocal; fue inaugurada por el presidente Adolfo López Mateos en 1964, poco antes de concluir su gestión presidencial. Fuera del círculo, en la parte inferior, se aprecian dos manos unidas, en color natural, con sus uñas blancas, que en forma vigorosa emergen como raíces del arbusto simbólico, demostrando con ello la vida, el desarrollo y el progreso de Zirándaro.